



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

VICERRECTORADO GENERAL ACADÉMICO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Trabajo de grado para la obtención del título de:

Magíster en Educación y Desarrollo Social.

**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS
POR LA EQUIDAD DE GENERO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS EN EL
ÚLTIMO QUINQUENIO 2006 - 2011.**

Autora

Lic. Marisol Alexandra López Revelo

Director:

Dr. Edwin Meza

Lago Agrio - Sucumbíos - Ecuador

Mayo, 2012

Del contenido del presente trabajo se responsabiliza la autora.

Nueva Loja, mayo del 2012

(f).....

Lic. Marisol López Revelo
Autora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

Dr. Edwin Meza, mediante el presente informo a usted que Marisol Alexandra López Revelo, egresada de la Universidad Tecnológica Equinoccial, ha cumplido con los requisitos pertinentes para la elaboración de la tesis titulada: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS POR LA EQUIDAD DE GENERO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO 2006 - 2011, doy fe que el presente trabajo de investigación ha sido dirigido y revisado en todas sus partes, por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Lago Agrio, mayo del 2012

Atentamente,

Dr. Edwin Meza
DIRECTOR DE TESIS

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por darme la oportunidad de alcanzar esta meta y mejorar cada día, aportando al fortalecimiento profesional.

Mis agradecimientos a la Magister Anabel Trujillo, Doctor Gilberto Vejarano Lectores y al Doctor Edwin Meza, Director de tesis, por la paciencia y comprensión para guiarme acertadamente a concluir mi proyecto.

A mi hijo e hija por la comprensión brindada para con mis estudios, a mi esposo, padres y amigos como también a los grandes expertos que he tenido la oportunidad de conocer, que han corregido mis errores y motivado para ser cada día mejor.

Nueva Loja, mayo del 2012

Marisol López

RESUMEN

La actual investigación tuvo el objetivo de realizar un Análisis de la Gestión de la Federación de Mujeres de la Provincia Sucumbíos por la equidad de Género en la Provincia de Sucumbíos en el último quinquenio 2006 – 2011, planteándose la variable independiente denominada equidad de género, y la variable dependiente que permitirá estrechar la brecha entre hombres y mujeres por la Gestión de la Federación de Mujeres de Sucumbíos; estableciendo los logros alcanzados, procesos iniciados, retos enfrentados y el aporte a transformar las condiciones de vida de las mujeres organizadas, fortaleciendo procesos socio-organizativos en la provincia.

La primera parte del estudio se enfocó en hacer un análisis a nivel general en donde consta información imprescindible para conocer de cerca el funcionamiento de los servicios en donde se centra este proyecto, para ello se detallan elementos como: estructura de la organización, objetivos planteados tanto a nivel general y específico y el aporte que tienen los servicios en las áreas de capacitación y educación, atención fronteriza, salud y trabajo social.

Con un enfoque y conocimiento más claro del funcionamiento de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, se plantea en el segundo capítulo un marco teórico, legal e institucional. Posteriormente se desarrolló un análisis cuantitativo referente al servicio que brinda la Federación de Mujeres de Sucumbíos dentro de sus principales áreas como son: escuela de promotoras y programa de educación, atención fronteriza, salud, psicología y asesoría jurídica, también se realiza un estudio cualitativo en cuanto a la problemática que enfrentan las mujeres organizadas por la falta de recursos físicos, económicos y humanos.

En esta investigación utilizó el método deductivo y el inductivo por medio de la entrevista, para la recolección de datos y de esta manera poder realizar una investigación cualitativa y cuantitativa. Obteniendo de esta manera una información confiable y así poder realizar un adecuado análisis del proceso generado por parte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, con ello se determinó que los proyectos productivos son el eje principal para el crecimiento de las organizaciones sociales, logrando de esta manera el impulso socio-organizativo, es decir que cada día se genera un proceso organizativo para alcanzar un objetivo común.

Las palabras claves utilizadas en el desarrollo de este tema son los siguientes: incidencia, organización de base, desarrollo social, derechos de las mujeres, proyectos sociales, equidad de género, desigualdad, gestión y pobreza.

ABSTRACT

The present investigation had the objective to in the last make an Analysis of the Management of the Federation of Women of the Sucumbíos Province by the fairness of Sort in the Province of Sucumbíos quinquennium 2006 - 2011, considering the independent variable denominated sort fairness, and the dependent variable that will allow to narrow the breach between men and women by the Management of the Federation of Women of Sucumbíos; establishing the reached profits, initiated processes, faced challenges and the contribution to transform the conditions of life of the organized women, fortifying partner-organizational processes in the province.

The first part of the study focused in making an general analysis essential AT level in where information consists to close by know the operation of the services in where east project is centered, for it elements plows detailed like: structure of the organization, objectives raised services ace general much AT and specific level and the contribution that have in the qualification area and education, to border attention, health and social work.

With an approach and to clearer knowledge of the operation of the Federation of Women of Sucumbíos, to theoretical, legal and institutional frame considers in the second to chapter. Later to quantitative analysis referring to the service was developed that the Federation of Women of Sucumbíos within its main area offers ace they plows: school of promoters and program of education, to border attention, health, psychology and legal consultant's office, also is made to qualitative study ace Officers' Club of Revolutionary Armed Forces ace the problematic one that phase the women organized by the lack of physical, economic and human resources.

In this investigation it used the deductive method and the inductive one by means of the interview, for the dates collection and this way to sees able to make qualitative and quantitative investigation. Obtaining this way to reliable data and thus to sees able to make suitable analysis of the process generated on the part of the Federation of Women of Sucumbíos, with determined it that the productive projects plows the main social for axis the growth of the organizations, obtaining this way the partner-organizational impels, that is to say, that every day is generated an organizational process to reach to common objective.

The used key words in the development of this subject plows the following ones: incidence, organization of bases, social development, social rights of the women, projects, fairness of sort, inequality, management and poverty.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Sistematización del problema.....	4
1.3 Preguntas de Investigación.....	4
1.4. Justificación del tema	5
1.5. Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivo específicos	6
1.6. Alcance de la investigación.....	7

CAPITULO II

2. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1. Marco teórico.....	8
2.1.1. Desigualdades sociales y de género	8
2.1.1.1. Causas.....	10
2.1.1.2. Efectos.....	11
2.1.2. Equidad de Género, indicadores, organización y desarrollo social.	13

2.1.2.1. Equidad de género	13
2.1.2.2. Indicadores.....	14
2.1.2.3. Organizaciones.....	22
2.1.2.3.1. Organizaciones sin fines de lucro	23
2.1.2.3.2. Organizaciones populares.....	24
2.1.2.4. El Desarrollo social.....	25
2.1.2.5. Derechos de las mujeres.....	26
2.2 Marco conceptual	27
2.2.1. Los derechos Humanos.....	27
2.2.2. Federación.....	27
2.2.3. Organización.....	27
2.2.4. Gestión.....	28
2.2.5. Organización de base.....	28
2.2.6 Género.....	29
2.2.7 Enfoque de género.....	29
2.2.8 Reconocimiento social.....	29
2.2.9 Equidad de género.....	30
2.2.10 Agenda de las Mujeres de Sucumbíos.....	30
2.3 Marco Temporal y Espacial.....	31
2.4 Marco Legal.....	31
2.4.1. Descripción y análisis de la normativa legal respecto a los derechos de las mujeres	31

2.4.2 Tratados internacionales y constitucionales.....	36
2.4.3. Marco Institucional.....	40
2.4.4. Misión.....	43
2.4.5. Visión.....	43
2.4.6. Objetivos de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.....	43
2.4.6.1. Objetivo General.....	43
2.4.6.2. Objetivos específicos.....	44
2.4.6.3. Cultura organizacional.....	44
2.4.6.4. Áreas de trabajo de la Federación de Mujeres.....	45
2.4.6.4.1 Área de fortalecimiento organizativo.....	45
2.4.6.4.2. Área de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género...47	
2.4.7. Proyectos desarrollados.....	48
2.5. Hipótesis.....	51
2.5.1. Hipótesis General.....	51
2.6. Variables e indicadores.....	52

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA.....	54
3.1 Unidad de Análisis.....	54
3.2 Población.....	54
3.3 Tipo de investigación.....	55

3.4. Verificación de hipótesis	55
3.5 Métodos de estudio.....	58
3.6. Técnicas e instrumentos.....	58
3.7. Fuentes de Información	59
3.7.1. Fuente Primaria.....	59
3.7.2. Fuente Secundaria.....	60

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	61
4.1. Análisis de la Investigación.....	61
4.1.1. Logros, aportes e impactos de la Federación de Mujeres de Sucumbíos a la equidad de género en último quinquenio.....	62
4.1.2. Formación y Capacitación	62
4.1.3. Vida libre de violencia intrafamiliar.....	64
4.1.4. Vida libre de conflicto armado	66
4.1.5. Derecho a la organización.....	68
4.1.6. Análisis cualitativo de gestión y aporte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos en la equidad de género en la Provincia de Sucumbíos.....	71
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
5.1 Conclusiones.....	79
5.2 Recomendaciones.....	83
BIBLIOGRAFÍA	85

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo No. 1 Nómina de las organizaciones de base de la Federación de Mujeres de Sucumbíos	40
Anexo No. 2 Organigrama de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.....	41
Anexo No.3 Ordenanza que crea la Oficina de la Mujer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.....	42
Anexo No. 4 Convenio Interinstitucional de acción coordinada para la Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio.....	42
Anexo No. 5 Plan cantonal de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio.....	42
Anexo No. 6 Ordenanza que Establece las Políticas Públicas Tendientes a Promover la Equidad de Género y, Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio.....	42
Anexo No. 7 Ordenanza que regula la conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de igualdad y Genero, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos.....	42
Anexo No. 8 Formulario de Entrevista aplicada a las mujeres organizadas.....	58
Anexo No. 9 Resumen de los proyectos de gestión de la FMS	71

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

La equidad de género en nuestra sociedad, se limita aún a condicionamientos sociales estructurales que se rompen con la persistencia del trabajo de las mujeres organizadas, que a través de incidencia y el logro de normas, declaraciones universales, políticas públicas se logra ir estrechando brechas entre hombre y mujeres.

La situación de las mujeres en nuestra provincia se ha caracterizado por la persistencia de condiciones de subordinación y discriminación en todos los ámbitos de la vida privada y pública, generadas estas situaciones por diversos factores, tales como el escaso acceso a formación académica, la economía subdesarrollada de nuestra provincia, y sobre todo un sistema patriarcal sostenido socialmente por años en nuestra sociedad.

Estas condiciones de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres han agudizado por años las condiciones de vida de las mujeres de nuestra provincia toda vez que la falta de la promulgación de políticas públicas, con programas y proyectos que mejoren las condiciones económicas y reduzcan los altos índices de violencia

de género; como medios que devuelvan la dignidad y restituyan los derechos violentados han sido escasos y si se han dado las condiciones no varían sustancialmente.

Los logros de las mujeres de nuestra provincia, han sido alcanzados desde sus propios procesos formativos y organizativos sin el apoyo del Gobierno Nacional o de los Gobiernos seccionales lo que da cuenta de la falta de interés de autoridades y que el tema de la equidad de género y defensa de derechos de la mujeres, esto simplemente no es parte prioritaria de las agendas políticas de las entidades públicas.

Las mujeres que se han organizado son diversas, en nuestra provincia encontramos diferentes espacios de organización entre las que se encuentran: Las mujeres de la diferentes Nacionalidades (Siona, Secoya, Cofán, Kichwa, Shuar), las mujeres Afrodescendientes y las mujeres mestizas, todas agrupadas con el mismo fin, de reivindicar los derechos de las mujeres y luchar por una equidad de género y su aporte en el último quinquenio ha sido importante para el desarrollo de las mujeres de la provincia de Sucumbíos.

Se puede decir que los logros alcanzados por las organizaciones de Mujeres, han sido importantes y trascendentes, aunque no se ha logrado satisfacer las necesidades de la mayoría de grupos de mujeres organizadas, algunas de estas

organizaciones no cuentan con sedes administrativas e infraestructuras para capacitación y desarrollo organizacional.

En el tema de la violencia intrafamiliar, se ha avanzado significativamente en cuanto a la denuncia en la Comisaría de la Mujer y la Familia creada en el cantón Lago Agrio en el 2004 tras la lucha y demanda de las propias mujeres organizadas, los índices de la violencia se han incrementado año a año, llegando a un tope de 1300 denuncias anuales en el 2010, lo que no da cuenta de que la violencia se haya reducido al contrario es una problemática que necesita intervención estatal para su tratamiento y erradicación.

Por otro lado existe un bajo nivel de incidencia política de las mujeres para hacer cumplir sus demandas.

Una de las organizaciones de mujeres más grande en nuestra localidad es la Federación de Mujeres de Sucumbíos, con una gestión amplia que ataca directamente a diferentes problemáticas de las mujeres, pero que puede resultar que no es suficiente para alcanzar una verdadera equidad de género, sin embargo ha contribuido sustancialmente en la reivindicación de derechos de las mujeres organizadas y de las mujeres que sufren la violencia intrafamiliar, sexual y de género.

1.2 Sistematización del problema

La equidad de género es la base del desarrollo social, y la problemática parte de las desigualdades en las que las mujeres se encuentran frente a un sistema patriarcal donde no resulta suficiente la emisión de normas, leyes, tratados, si no existen la aplicación e intervención del estado para atacar esta problemática que muchas veces termina con vidas de mujeres, adolescente y niñas, desde la vulneración de derechos.

Quienes impulsan el desarrollo de la equidad de género en nuestra provincia desde la óptica de ejercicios y reivindicación de derechos son organizaciones que cuentan con muy poco apoyo estatal si es que este no es nulo.

En Sucumbíos la más grande instancia que en más de 20 años de vida ha logrado sembrar su marca en cuanto al trabajo con mujeres es la Federación de Mujeres de Sucumbíos, una organización cuya gestión es tema de análisis en cuanto a su aporte a la sociedad sucumbiense por una verdadera equidad de género.

1.3 Preguntas de Investigación

¿Cuál ha sido situación de las mujeres de la Provincia respecto al ejercicio de sus derechos?

¿Cuál es la situación de la Federación de Mujeres de Sucumbíos?

¿Cómo determinar los resultados alcanzados por la Federación de Mujeres para lograr sus objetivos?

¿Cuál es el aporte del trabajo de la Federación de Mujeres al desarrollo social de la Provincia?

1.4. Justificación del tema

La situación de discriminación y desplazamiento que sufren las mujeres sigue trascendiendo, situación que no permite que las mujeres accedan a las mismas oportunidades y al empoderamiento en áreas estratégicas para desarrollo local y personal de las mismas. Se observa también el aumento de la vulnerabilidad de las mujeres, frente a sus parejas, convivientes u esposos, algunas incluso llegan a perder la vida en sus hogares.

La escasa participación política, el bajo acceso a la educación, a justicia, situaciones de baja autoestima, los problemas de salud, un conflicto armado generado por décadas en la frontera y la esperanza de mejorar la situación social de las organizaciones de base de mujeres que existen en los sectores rurales de la provincia, son parte de la justificación de esta investigación.

La necesidad de entender en que aún son vulneradas las mujeres y porque no se puede hablar de la equidad de género sin mirarla como un problema en el que hay que aportar cada día desde diferente estación, y cuya responsabilidad aun no se

asume de forma verdadera, da la pauta para hacer esta investigación e indagar cual es el alcance del trabajo realizado en este tema.

Enfocada sobre todo desde el análisis de lo que es la Federación de Mujeres de Sucumbíos y de su contribución para mejorar las condiciones de vida de la mujeres de la provincia, ante la problemática expresada ya cómo y por supuesto toda vez que este espacio ha expresado su apoyo e interés por el contenido de esta investigación ya que posteriormente puede ser utilizada como herramienta para el desempeño de su labor social a favor de las mujeres y puede ser incidente en las políticas públicas que puedan adoptarse desde las entidades estatales.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Realizar el análisis de la equidad de género en la provincia de Sucumbíos, y el trabajo de la Federación de Mujeres para coadyuvar en este tema, en el último quinquenio 2006-2011.

1.5.2. Objetivo específicos

- Señalar el proceso organizativo y social de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

- Analizar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la gestión de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.
- Determinar el impacto en la equidad de género alcanzado en la provincia, por la Federación de Mujeres de la Provincia.

1.6. Alcance de la investigación

Con el desarrollo de la presente investigación se pretende generar un conocimiento crítico de las desigualdades sociales generadas por la condición de género, en la provincia de Sucumbíos, como también realizar un estudio del trabajo realizado por las mujeres organizadas y agrupadas en lo que se denomina Federación de Mujeres de Sucumbíos; logrando establecer el impacto socialmente generado o evidenciando, es decir poder establecer si este espacio de mujeres ha logrado estrechar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Para entender mejor el planteamiento del alcance de esta investigación, vamos a realizar un breve estudio del trabajo que ha desarrollado la Federación de Mujeres de Sucumbíos, para mejorar de alguna manera las condiciones de vida de la población femenina de la provincia de Sucumbíos.

Y del análisis de desarrollo social de esta entidad ante las desigualdades generadas por las relaciones de poder, también permitirá que esta investigación pueda ser retomada por los diferentes grupos o sectores que se sientan interesados en el trabajo de género, como instituciones públicas, privadas, u ONG's.

CAPITULO II

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Marco teórico

2.1.1. Desigualdades sociales y de género

Según la Declaración de Beijing (1995) “La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de Derechos Humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener un desarrollo sostenible basado en las personas, es indispensable que se produzca un cambio en las relaciones sociales que repose en la igualdad entre los géneros.”

En el país existe un marco constitucional que garantiza la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres, sin embargo, la situación actual de las mujeres de la provincia de Sucumbíos, se caracteriza por la persistencia de condiciones de subordinación y discriminación en todos los ámbitos de la vida económica, política, social y familiar, las mismas que se han agudizado en forma concomitante al deterioro general de las condiciones de vida como resultado de la estructura social, crisis económica, entre otros factores y esto es lo que se conoce como las desigualdades de género.

La provincia de Sucumbíos no se escapa de esta realidad, ya que el 66,3% de su población se encuentra en situación de pobreza y el 20,1% en situación de indigencia, siendo la más afectada la población rural. De acuerdo con los datos del SIISE, 2.000 el Índice de Vulnerabilidad Social de los siete cantones oscila entre el 30,9 y el 42,8%, siendo el Cantón Putumayo el de mayor vulnerabilidad, en donde existen mayores tasas de analfabetismo, mayores niveles de desnutrición de niños/as menores de 3 años, causando mayores riesgos de mortalidad infantil y materna. A nivel Provincial en el año 2007, la tasa de mortalidad materna fue de 150,2 muertes por cada cien mil nacidos vivos, mientras que el promedio nacional es de 90,2.¹

En el tema que nos atañe vale la pena reflexionar la situación de las mujeres de la provincia de Sucumbíos, esta se caracteriza por la sobrecarga de trabajo, la falta de acceso a los recursos, la carencia de respaldo familiar y comunitario, el escaso reconocimiento de sus potencialidades para la participación en los niveles de decisión, los altos índices de violencia intrafamiliar y social, la escasa información sobre sus derechos y la inexistencia de políticas de acción positiva y en general, de políticas y programas orientados a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.²

En consecuencia por la pobreza en que viven, por el maltrato y la discriminación de la que son víctimas, por el desconocimiento de sus derechos como ciudadanas, las

¹ SENPLADES. Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009-2013, pág. 195.

²FMS (2009). La historia de Sucumbíos desde las voces de las mujeres (1ra ed). Quito – Ecuador.

mujeres de Sucumbíos, constituyen el gran segmento de la población hacia el cual se requiere dirigir la atención del conjunto de instituciones y organizaciones de la Provincia.

Así, la mayor parte de las mujeres de la provincia: indígenas, campesinas, negras, vendedoras ambulantes, empleadas domésticas, pobladoras de los barrios marginales son hacia quienes deben dirigirse acciones permanentes para que mejoren la condición de pobres, pero que también contribuyan al pleno ejercicio los derechos que les otorga la Constitución, para erradicar la discriminación y la violencia de que son víctimas en la familia, la comunidad, los espacios de decisión y en la sociedad en general.

Con reducción de la pobreza, mejoramiento de las condiciones de vida y reforzamiento de las capacidades locales de desarrollo, se quiere insertar propuestas de acción para ayudar en la resolución de las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres.

2.1.1.1. Causas

Ya se ha explicado que constituyen las desigualdades sociales y de género, entre las que interesa analizar son las desigualdades entre hombres y mujeres por su condición de género, y sin duda que entre las causas primordiales de las desigualdades sociales entre las más notables existe el incremento de la pobreza

durante los últimos años que afecta a un 80% de la población ecuatoriana, el desempleo, la inflación, el escaso poder adquisitivo de los salarios, la migración, la falta de acceso a los servicios básicos, la desintegración familiar y social, la violencia intrafamiliar, la delincuencia y la inseguridad ciudadana son algunas manifestaciones de la crisis económica y social que vive el Ecuador.

Y en lo que refiere a la desigualdad entre hombres y mujeres socialmente hablando, sin duda podemos aseverar que esta desigualdad es la más perjudicial para la convivencia humana, cuando las causas se derivan de conductas patriarcales y de una estructura social machista que es con la se nos ha formado y que son parte de nuestros patrones culturales, estas causas son mucho más nocivas que las que se derivan de la pobreza, inflación, economía u otra forma que genere desigualdad social.

2.1.1.2. Efectos

Para hablar de los efectos de las desigualdades sociales solo hay que retomar una mirada a lo ya explicado, la pobreza, el desempleo, la inflación, los bajos niveles de alfabetismo, entre otros, no han generado sino más pobreza y altos índices de delincuencia, y si analizamos las consecuencia desde las desigualdades de género, nos vamos a dar cuenta que las consecuencias son mucho más graves.

Entre los efectos hay que considerar la multiplicidad de roles que les corresponde desempeñar en la familia y en la sociedad, las amas de casa, empleadas domésticas, empleadas del sector público y privado y vendedoras ambulantes, no sólo están expuestas a la discriminación laboral y social, sino que adicionalmente sufren diferentes tipos de maltrato, acoso y violencia, por lo que el ejercicio de los derechos como ciudadanas se encuentra limitado y coloca a las mujeres en una situación de riesgo.

El hecho de que las mujeres se encuentre en subordinación con respecto a sus parejas, también trae consecuencias y estas se reflejan en los altos índices de violencia, de femicidios, de juicios de alimentos y vale la pena reflexionar sobre la situación de la pobreza de las mujeres, pues la fortaleza de salir de esta condición no ha generado los altos índices de delincuencia que existe respecto a los hombres.³

Otro de los efectos que ha generado las desigualdades de género, luego de los índices de violencia, de subordinación y los ya mencionados es si se quiere el más importante, esta desigualdad ha provocado una gran organización pro-defensa de los derechos humanos de las mujeres y sobre ello nos vamos a ocupar en el siguiente capítulo.

³ Violencia de Género en las zonas rurales de las Provincias de Esmeraldas y Sucumbíos (Proyecto Frontera Ecuador –Colombia) 2010-2011, pág. 25 a 32.

2.1.2. Equidad de Género, indicadores, organización y desarrollo social.

2.1.2.1. Equidad de género

Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia, es decir los roles a cada uno ya estaban establecidos.

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto, representa el respeto a los derechos todos los seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, se refiere a la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.

En nuestra sociedad la equidad de género todavía constituye una utopía para las mujeres de algunos sectores, sino es de todos, una forma de vida transmitida a través de las diferentes generaciones, ha servido poco a poco para que las mujeres demuestren tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social y económica, logrando excelentes resultados.

Logros que sin duda se hubieran alcanzado sin un proceso de organización y reconocimiento de la problemática que afecta a las mujeres de las zonas rurales, campesinas, urbanas, indígenas.

La lucha desde la organización ha logrado el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, en nuestra localidad existe un proceso organizativo de las mujeres importante, desde donde a más de alcanzar logros para las mujeres se evidencia el desarrollo social de la provincia, se ha logrado colocar en las agendas públicas de los gobiernos y organismos locales, nacionales e internacionales. Políticas que traten de erradicar toda forma de violencia contra la mujer y que propicien la equidad de género, pero el hecho que esta problemática tenga un contenido estructural ha hecho que los logros parezcan pequeños pues cada día surgen nuevos sectores donde la desigualdad de género, de etnia y de clase social obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social y humano.⁴

2.1.2.2 Indicadores

Los problemas que se han logrado detectar respecto a la equidad de género son muy escasos, sin embargo podemos hablar de las desigualdades o inequidad en la que las mujeres de la provincia de Sucumbíos se encuentran respecto a los varones y al acceso de las diferentes políticas públicas.

⁴ <http://www.zonaeconomica.com/paopunket/equidad-genero> 27/06/2011

Entre los principales problemas y diferencias identificadas en el 2006 por las Mujeres organizadas en el Movimiento tenemos que:

Según la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 1 Derecho de Salud (2007. pág.12; 13); Diagnóstico sobre la Situación de la Salud de las Mujeres en la provincia de Sucumbíos. Menciona que el agua de consumo humano se extrae de pozos caseros en el 46,7% de las viviendas, el 18,7% se abastece de ríos y vertientes, especialmente en el área rural. Debido a la inadecuada explotación petrolera, el uso indiscriminado de químicos para la producción agroindustrial, como en el caso de la palma africana y efectos negativos de las fumigaciones de los cultivos de coca en la frontera colombiana.

Según la información que se dispone, existen enfermedades que afectan en mayor grado a las mujeres como son: las infecciones de las vías urinarias, la parasitosis, la anemia y la desnutrición. La contaminación del agua principalmente por efectos de la contaminación petrolera, ha afectado gravemente la salud de la población, especialmente a las mujeres. Estudios epidemiológicos realizados a las mujeres de estas áreas, establecieron que ellas tienen con frecuencia síntomas tales como cansancio dolor de garganta, dolor de cabeza, ojos irritados, dolor de oído, diarrea y gastritis, y que presentan 2,5 veces más riesgo de aborto espontáneo que mujeres de otras zonas.

Las políticas de salud del Estado no han dado respuestas adecuadas a la problemática de salud de la población de la provincia. En Sucumbíos existen 42 centros y 28 subcentros de salud, ubicados en la mayor parte de cabeceras parroquiales. Frente a la deficiencia estatal existen esfuerzos particulares, como el caso de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS), que sostiene con sus recursos algunos subcentros.

A nivel provincial se cuenta con el hospital Marco Vinicio Iza, que es el único que puede atender atención de tipo hospitalario. La capacidad de esta unidad de salud es limitada, por la escasez de equipos, pocos recursos humanos especializados (entre estos los responsables en anestesiología) y por ende una limitada capacidad resolutive. Por estas circunstancias, muchos pacientes de gravedad deben ser transferidos a otras ciudades, sin que se cuente por otra parte, con su servicio eficiente de ambulancia, cuyo costo debe ser asumido por el usuario.

Las mujeres en los diferentes encuentros, han identificado entre las causas que inciden en la agudización de la problemática de salud en la provincia, los siguientes:

- La politización y debilidad de las instituciones de salud del Estado.
- La inestabilidad de los profesionales y autoridades de salud

- La limitada inversión de recursos para mejorar la atención y los servicios de salud.
- Poco control de las autoridades competentes para vigilar la inversión de esos recursos.

Según la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 2 Derecho a una vida sin violencia intrafamiliar y de Género (2007. pág.23; 24); Diagnóstico sobre la Situación de Violencia Intrafamiliar y de Género en la Provincia de Sucumbíos. Encontramos que desde la apertura de la Comisaría se registra un aumento en el número de denuncias presentadas. En los meses de noviembre y diciembre del 2006 se presentaron 185 denuncias, mientras que la Comisaría Nacional, receptó a lo largo de enero a julio del mismo año, 182 denuncias. La mayor parte de las víctimas se queda en la presentación de la denuncia y la solicitud de las boletas de auxilio, sin concluir los procesos. En la actualidad al año 2011 se recibieron más de 1300 denuncias a decir de la Comisaria Mujer de la Familia del Cantón Lago Agrio.

Si bien han aumentado las denuncias, todavía quedan en el anonimato un sin número de casos de violencia intrafamiliar que no se denuncian, debido a las siguientes razones: permisividad cultural y social frente a la violencia hacia a la mujer; la creciente dependencia emocional y económica de las mujeres; la falta de

conciencia de las mujeres sobre sus derechos; la mayoría de los operadores de justicia son hombres y despiertan poca confianza.

De acuerdo a la revisión de la actuación de 17 Tenencias Políticas, sólo 13 aplican las medidas de amparo que contempla la Ley 103. Las que lo hacen, el 82%, dicen receptar las denuncias y proceder según derecho, lo que básicamente consiste en emitir boletas de auxilio. El 92% de las Tenencias no brindan asesoría legal ni remiten los casos a la Comisaría de la Mujer de la cabecera provincial u otra, ni a la policía; esto parece mostrar una capacitación insuficiente en el manejo de la Ley, por ello no solicitan la salida del agresor de la casa, la restitución de la víctima al hogar y la prohibición al agresor de acercarse a la víctima. La labor de la Tenencia Políticas es solo punitiva.⁵

A la falta de propuestas desde el Estado de algunas de las organizaciones, se han desarrollado experiencias para enfrentar el tema. En este sentido es importante mencionar el Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia a cargo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

⁵ FECD Violencia de Género en las zonas rurales de las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos. 2010-2011

De acuerdo a la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 3 Derecho a Vivir en Paz (2007. pág.23; 24); Diagnóstico sobre la Situación de Relacionada a los impactos Negativos del Plan Colombia en la de Sucumbíos.

El apoyo internacional no está dirigido a la población ecuatoriana desplazada sino a la colombiana que se encuentra en el país. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, desde el año 2000 hasta marzo del 2007 se han recibido 45.381 solicitudes de refugio de colombianos, pero solo a 14.300 les otorgó ese estatus. Del resto, ninguna institución tiene datos concretos, y no saben si se quedaron o regresaron. Lo que la población de Sucumbíos ve, es que cada vez existen más colombianos en nuestro territorio.

A esto se suma que las mujeres que han vivido en línea de frontera por más de 20 años han tenido que acogerse al estatus de refugiadas cuando esa no es su condición migratoria, y las mujeres que por sus situación de refugio también han sufrido atropellos en nuestra provincia, víctimas de desplazamiento y en muchas ocasiones víctimas de la violencia y de atropello por parte de la ciudadanía en general.

De acuerdo a la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 4 Derecho Económico (2007. pág.34); Diagnóstico sobre el ejercicio de los Derechos

Económicos de las Mujeres en la provincia de Sucumbíos. El 22.6% de la PEA femenina, ubicada en el área rural, tiene como actividad principal la agrícola; 16.3%, localizada en la zona urbana, se dedica al empleo de servicios y el 15.5% al comercio.⁶

La tasa de desempleo general de la provincia es de 10.6%. La tasa de desempleo de las mujeres (15.5%) es más del doble que la de los hombres (6.9%). Con respecto al sub-empleo la situación es igual. La tasa total de sub-empleo para la región es de 62.8% correspondiendo 56.1% a los hombres y 71.8% a las mujeres.

De acuerdo a la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 5 Derecho Educación (2007. pág.41); Diagnóstico sobre la situación de la educación de las Mujeres en la provincia de Sucumbíos muestra que:

Uno de los problemas fundamentales que tienen las mujeres en Sucumbíos, es la alta tasa de analfabetismo existente, entre nuestra población. La provincia de Sucumbíos ocupa el quinto lugar de analfabetismo a nivel nacional. Los cantones que mayor analfabetismo femenino presentan son: Cuyabeno con 23.2%, Putumayo

⁶ La población de la provincia actualmente es de 174.522 habitantes. INEC, según los datos preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados en febrero de 2011.

con 19.8%, Cascales 16.8%. En los tres cantones existe una alta población indígena, particularmente afectada por este problema.⁷

Por otra parte, existe un claro desbalance en el acceso a la escolaridad entre los géneros: mientras los hombres tienen una escolaridad promedio de 5.6 la de las mujeres es de 4.8. Esta diferencia se mantiene en el acceso a la educación de mayores de 5 años: 16.1% de los hombres y 12.3% de las mujeres disponen de un nivel de instrucción primaria (4-6). Es brecha se hace extensiva a los niveles de instrucción secundaria y superior.

Existen esfuerzos por parte de las organizaciones para facilitar el acceso a la educación a mujeres adultas, tal es el caso de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, que acogiéndose a la Ley de Educación por sus propios derechos, ha impulsado un programa de formación por dos años, logrando que 750 mujeres, especialmente del área rural de frontera. Obtengan los certificados de primaria, ciclo básico y el título de educación secundaria. Estos esfuerzos deberían ser conocidos y replicados por la institucionalidad pública.

⁷ Agenda de las mujeres de Sucumbíos

De acuerdo a la Agenda de las Mujeres de Sucumbíos, Eje temático 5 Derecho Educación (2007. pág.46); Diagnóstico sobre la Participación Política de las Mujeres en la provincia de Sucumbíos. Como fruto de las mujeres organizadas, se logró en el año 2000 la Ley de Cuotas, reconocida en el artículo 58 de la Ley de Elecciones. Estrategia para equilibrar las oportunidades de hombres y mujeres en la participación electoral, se ha aplicado desde esa fecha, aumentándose un 5% en cada proceso electoral, hasta llegar al 45% en el 2006 y al 50% en el 2007%.

2.1.2.3. Organizaciones

Las organizaciones son sistemas sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo. También se definen como un convenio sistemático entre personas para lograr algún propósito específico.⁸

En otras palabras una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos.

⁸ <http://es.wikipedia.org/wiki/Organización> 27/06/2011

Para hablar de organización, debemos entender que es aquella que se conforma por un grupo de seres humanos que se reúnen para definir estrategias para lograr un fin común y entre las que encontramos las organizaciones con fines de lucro, como las sociedades, compañías, entre otras. Y las organizaciones que son sin fines de lucro y populares que son las que me competen analizar por cuanto hace referencia a lo que es la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

2.1.2.3.1. Organizaciones sin fines de lucro

Una organización no lucrativa, es una entidad cuyo fin no es la consecución de un beneficio económico. Suelen tener la figura jurídica de asociación, fundación, mutualidad o cooperativa (las cooperativas pueden tener o carecer de ánimo de lucro), y por lo general reinvierten el excedente de su actividad en obra social. Se define en los siguientes términos del Latín Organón (órgano elemento de un sistema y sistema en sí mismo).

Las organizaciones sin ánimo de lucro suelen ser organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabaja para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como así

mismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta imponible.⁹

En el Ecuador el Ministerio encargado de conceder personería jurídica a las organizaciones sin fines de lucro es el Ministerio de Inclusión Económica Social, pudiendo ser estas de primer grado, conocidas como organizaciones de base, las de segundo grado, que son las que se identifican como Federaciones y que acogen a las organizaciones bases y las tercer grado que integran las Federaciones son las que se las denomina Confederaciones.

2.1.2.3.2. Organizaciones populares

Las organizaciones populares han sido desde el inicio una opción preferencial de ISAMIS. Algunas de ellas han nacido del trabajo pastoral con las comunidades, y parte del desarrollo provincial se ha logrado gracias a las luchas populares.

La concentración en las redes, el capital social y las organizaciones populares representa una visión positiva de la capacidad de la gente para superar las limitaciones debilitantes de la pobreza urbana. Los pobres tienen el potencial de atenuar estas desigualdades por medio de iniciativas personales de auto ayuda

⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Organización> 30/11/2011

(creación de redes), utilizando sus relaciones sociales para compensar su carencia de capital humano o material (enfoque de capital social) y por medio de la organización colectiva. Si bien este tema está fuera del ámbito de esta nota de investigación, habrá de ser parte necesaria de la deliberación del taller.¹⁰

2.1.2.4. El Desarrollo social

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

¹⁰ <http://www.cies.edu.ni/documentos/Redes/Sociales/Pobreza/01/07/2011>

2.1.2.5. Derechos de las mujeres

Existe la promulgación de la “declaración de los derechos de la Mujer y la Ciudadana”, en la que principalmente se hace referencia a la revolución, debe incluir a las mujeres, y el proyecto principal de esta declaran y obedece a explicar que la Mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos y que la Ley debe de ser la expresión de la voluntad general, todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir personalmente o por medio de sus representantes, a su formación.

Establecer principios reales como el Derecho al Voto, a la propiedad privada, a participar de la educación, a ejercer cargos públicos, e incluso la promoción de la igualdad en la iglesia, han sido factores que han incidido en el contraste de lucha para que los derechos de las mujeres sean declarados como derechos humanos inherentes también a la mujer.¹¹

El resultado de un proceso de encuentro y articulación de esfuerzos de las diferentes organizaciones, y definido como Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, con el objeto de potenciar la actoría social y política a nivel local y nacional, en procura de la defensa de derechos. Esto no impide que nuestras respectivas organizaciones sigan trabajando con su propia identidad, objetivos y propuestas en los ámbitos que siempre lo han hecho.

¹¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_de_la_mujer30/11/2011

2.2 Marco conceptual

2.2.1. Los derechos Humanos.- Son un conjunto de valores, principios, libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes, y leyes cuyo objetivo fundamental es la defensa de la dignidad humana contra los abusos que pueda ser víctima, y al mismo tiempo la garantía de condiciones de vida que estén acordes con su dignidad.¹²

2.2.2. Federación.- Viene del latín *foedus*, "pacto", es una agrupación institucionalizada de entidades sociales relativamente autónomas. Generalmente asociado directamente a la conformación de estados conformados a su vez por la reunión de varias entidades.¹³

2.2.3. Organización.- Este término es utilizado para referirse a entidades y actividades, por tanto, tiene dos significados: el primero, se refiere a un conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines, los cuales pueden ser de lucro o no; y el segundo: se refiere al resultado de coordinar, disponer y

¹² http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos 22/05/2012

¹³ <http://es.wikipedia.org/wiki/Federación> 02/07/2011

ordenar los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos y otros) y las actividades necesarias, de tal manera que se logren los fines propuestos.¹⁴

2.2.4. Gestión.- La gestión del conocimiento (del inglés Knowledge Management) es un concepto aplicado en las organizaciones, que busca transferir el conocimiento y la experiencia existente entre sus miembros, de modo que pueda ser utilizado como un recurso disponible para otros en la organización.

Gestión también hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o realizar diligencias que implican un conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto.¹⁵

2.2.5. Organización de base.- El término organización de base sirve para identificar a las organizaciones de carácter social o político más cercanas a la comunidad a la que sirven. A su vez, las organizaciones de base son asistidas por organizaciones mayores, que pueden ser desde un partido político, una ONG, o federaciones o confederaciones de organizaciones o secciones de organizaciones nacionales o regionales. En teoría, la organización de base es la célula más pequeña y más relacionada con el pueblo llano.¹⁶

¹⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n> 01/07/2011

¹⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Gesti3n> 20/05/2012

¹⁶ [http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n de base](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n_de_base) 22/05/2012

2.2.6 Género.- Es el conjunto de características intelectuales, afectivas, sentimentales, actitudinales, de comportamiento, que cada sociedad y cultura asigna a cada sexo, marcando así el modo particular de ser hombre o mujer (identidades masculinas y femeninas) en sociedades concretas y épocas determinadas.

El género es una construcción social, cultural e histórica (y no un hecho natural), pues aprendemos a comportarnos de una determinada forma. El género puede cambiar de una cultura a otra y de una época a otra.¹⁷

2.2.7 Enfoque de género.- Tiene que ver con la vida misma, con las formas en que mujeres y hombres se relacionan entre ellos, y su entorno. El enfoque de género tiene que ver con las transformaciones en las relaciones de poder; que han sido transmitidas de generación en generación por personas significativas, instituciones significativas como la familia, la escuela, la iglesia; éstas nos han ido inculcando y transmitiendo normas, valores y apreciaciones de nuestra identidad masculina y femenina. También es el estudio de las mujeres y los hombres por separado, este enfoque debe estar presente en todas las etapas del proceso de desarrollo.

2.2.8 Reconocimiento social.- El origen del reconocimiento se lo busca en el propio proceso de construcción de plataformas de trabajo, a favor de los grupos más

¹⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Género> 22/05/2012

vulnerables, con ello se alcanza los agradecimientos a la labor diario de hombres y mujeres que dedican su vida al aporte y servicio social. El Estado social es un sistema que se propone de fortalecer servicios y garantizar derechos, considerados esenciales para mantener el nivel de vida necesario para participar como miembro pleno en la sociedad.¹⁸

2.2.9 Equidad de género.- Proceso de ser justo con las mujeres y los hombres en la sociedad. Para garantizar la justicia, a menudo deben introducirse medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y los hombres desempeñarse sobre un terreno parejo. La equidad es el proceso que conduce a la igualdad.¹⁹

2.2.10 Agenda de las Mujeres de Sucumbíos.- Es el plan de acción elaborado participativamente, mediante asambleas y encuentros cantonales, con la participación amplia de mujeres representantes de diversos sectores organizativos y sociales, que orientará las acciones del Movimiento de Mujeres de Sucumbíos y de las organizaciones miembros, para la defensa de nuestros derechos.²⁰

¹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_social 22/05/2012

¹⁹ <http://es.wikipedia.org/1/12/2011>

²⁰ Federación de Mujeres de Sucumbíos, 2007, “La historia de Sucumbíos desde las voces de las mujeres”, pág. 147.

2.3 Marco Temporal y Espacial

La presente investigación corresponde al análisis de la equidad de género y gestión de la Federación de Mujeres de la Provincia Sucumbíos, ubicada en la parroquia de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos durante el quinquenio 2006 - 2011.

2.4 Marco Legal

2.4.1. Descripción y análisis de la normativa legal respecto a los derechos de las mujeres

La nueva Constitución de la República de Ecuador aprobada en el 2008, incorpora y garantiza importantes avances para los derechos humanos de las mujeres. Entre los principales tenemos:

- El reconocimiento del Ecuador como un Estado laico, constitucional, plurinacional y de derechos.
- La igualdad entre hombres y mujeres, la incorporación del enfoque de género en el texto constitucional: progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia.
- La paridad como un principio que orienta la conformación de diversas instancias y especialmente en la designación y representación.

- La economía soberana y solidaria, la soberanía alimentaria, el derecho al agua, el reconocimiento y la incorporación de la economía del cuidado, la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo domestico no remunerado.
- En cuanto a los derechos colectivos y justicia indígena, se precautelan los derechos de las mujeres indígenas, y se establece la participación igualitaria de las mujeres.
- Además la constitución garantiza políticas para la igualdad entre hombres y mujeres, a través de un mecanismo especializado, dispone la incorporación de género en las políticas, planes y programas públicos, mandato que se vincula a la creación de los Consejos para la Igualdad.

Existen otras leyes y decretos en nuestro país que también dan fe de los avances que en protección y ejercicio a derechos de las mujeres existen y que a continuación se detalla muy específicamente:

- Ley 103 Contra la Violencia la Mujer y la Familia, nace de la Dirección Nacional de la Mujer, producto del trabajo consensuado de abogadas y juezas, grupos organizados de mujeres, ONG'S y la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional, organizado por la Coordinadora Política de Mujeres. Es aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en Ecuador en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año. Esta ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros

de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

- Reformas al Código Penal (de 1998 en adelante): modifican sustancialmente el tipo penal de la violación, la violación agravada, el acoso sexual, el proxenetismo y la corrupción de menores, entre otros. Se introducen avances como el respeto a la víctima tanto como al imputado, el derecho a un traductor si el imputado no entiende español (que incide en los casos de violencia en zonas con alto porcentaje indígena y no hispanohablantes); se hace un listado de delitos que se pueden juzgar como “delitos de instancia particular” el que las contravenciones de violencia intrafamiliar sean juzgadas por jueces especiales, antes sólo se aducía en caso de contravenciones militares, policiales o de tránsito.
- Ley de Amparo Laboral del 6 de febrero de 1997: que promulga la contratación de un porcentaje mínimo de trabajadoras (mujeres). Las Cortes Provinciales deben estar integradas por un mínimo del veinte por ciento de mujeres como ministras y juezas. Igualmente un mínimo del veinte por ciento de mujeres debe conformar los cuerpos de jueces, notarios, registradores y demás curiales.
- Ley de Cuotas (2000): constituye un conjunto de normas inmersas en la Ley de Elecciones que, en lo principal, establecen una cuota mínima de mujeres en las listas electorales, y la ubicación alternada y secuencial que busca igualdad de oportunidades en el acceso para mujeres y hombres. La cuota partió de una base del 30% y sube un 5% en cada proceso electoral, llegando al 50% en el año 2008.

- Plan de Igualdad de Oportunidades 2.005-2.009, declarado política pública del Estado ecuatoriano por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 2006.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, considera violencia como una violación a los derechos humanos, el 10 de septiembre de 2007, Rafael Correa firmó un Decreto Presidencial, según el cual “la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres pasa a ser una política de Estado con enfoque de Derechos Humanos”. El Plan cuenta con 5 ejes de acción:
 - ✓ Eje 1. Transformación de patrones socioculturales
 - ✓ Eje 2. Sistema de Protección Integral
 - ✓ Eje 3. Sistema de Registro
 - ✓ Eje 4. Acceso a la Justicia
 - ✓ Eje 5. Institucionalidad

Dentro del Plan Nacional de Erradicación de Violencia y Género, se encuentran comprometidos los Ministerios del Interior, Min. Educación, Min. Salud, Min. Inclusión Económica y Social, Min. Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Transición y Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

- Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica. Se trata del impulso legislativo más reciente e importante para el trabajo del presente Plan de acción. Presentado en Noviembre

de 2010, establece la creación del mecanismo nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género (Consejo de Igualdad) y la garantía de cumplimiento de los mandatos constitucionales a este respecto.

- Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa (LOSSCA) y del Código del Trabajo, Registro Oficial No. 528 del 13 de febrero del 2009: mediante la cual se incorporan a dichos cuerpos legales, disposiciones para reconocer a los trabajadores y a los servidores públicos el derecho a licencia por paternidad con remuneración, en caso de nacimiento de sus hijos/as. Adicionalmente, se reconoce licencias por adopción y para el tratamiento médico de hijos/as que padecen enfermedades degenerativas. De igual manera se modifica la disposición legal vigente sobre la licencia con remuneración por maternidad a favor de las trabajadoras y servidoras públicas en caso de nacimientos múltiples, así como la licencia por paternidad.
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 - Construyendo un estado plurinacional e intercultural (PNBV) en la Política Pública 9.4; propone establecer programas intersectoriales eficaces de prevención, protección y apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual explotación, tráfico con fines sexuales, feminicidio, pornografía y otras formas de violencia.

Objetivo fundamental, la garantía de derechos a cada persona, pero hace énfasis en acercar ese ejercicio pleno, a las personas y colectivos que históricamente han estado discriminados o privados de él. Entre los 12 objetivos estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir destacamos los siguientes pues son los que

están más relacionados con la creación de condiciones de vida equitativas para hombres y mujeres:

- ✓ Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial
- ✓ Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- ✓ Garantizar el trabajo estable, justo y digno
- ✓ Fomentar el acceso a la justicia
- ✓ Garantizar el acceso a la participación pública y política
- ✓ Establecer un sistema económico, solidario y sostenible
- ✓ Reformar el Estado para el bienestar colectivo

2.4.2 Tratados internacionales y constitucionales

Nuestro país ha sido uno de los países que ha reconocido los derechos declarados universalmente y que han pretendido erradicar la violencia contra la mujer, la discriminación y otros factores negativos que pone en desventaja a la mujer en su rol social, entre los destacables están:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW. 1979. Jurídicamente vinculante.
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD. 1994. Sobre Derechos sexuales y reproductivos.

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994).
- La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing. 1995.
- Protocolo a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación Contra la Mujer. 1999. Jurídicamente vinculante.
- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad. 2000.
- Documento del 49 periodo de sesiones de la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) de “Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Beijing (2005) Título del documento: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

La significación de los Derechos Humanos ha variado históricamente según el sentido, de importancia o contenido que cada época le ha dado y también de acuerdo a la concepción filosófica-jurídica en que cada quien se inscriba.

De todos estos tratados ratificados por el Ecuador uno de los avances más significativos, ha sido el reconocimiento de los derechos de la mujer logrado en 1979 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, rompiendo con el discurso tradicional y dominante de los Derechos Humanos en el que no había lugar para las mujeres.

Es importante también destacar, como un hito importante para el movimiento internacional de mujeres, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, en la que se consolidaron los esfuerzos realizados en los años anteriores para el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres.

El tomar conciencia de cuál es el sostén de estos Derechos, nos proporciona la posibilidad de ejercerlos de forma constante y permanente en la vida cotidiana. Saber que en su base existe un sistema nacional e internacional que vela por el respeto a los mismos, nos hace sentir más seguros de demandar ante las instancias correspondientes, la sanción para quienes los han transgredido y el restablecimiento del derecho humano conculcado.

Habiéndose constituido la violencia doméstica, como una de los problemas sociales más frecuentes, es importante conocer la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, como un mecanismo de defensa, prevención, sanción y reeducación de las conductas violentas que atentan contra uno de los derechos humanos más importantes como lo es la integridad física, síquica y sexual de las personas.

De la misma manera es la idea de integrar temas de género en la totalidad de los programas sociales, que se indican claramente establecidos como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín.

A pesar de todas declaraciones y propósitos a nivel mundial para conseguir la equidad de género, es de gran importancia, pero de imperiosa necesidad de conocerla si queremos transformarla, para ello lo primero que debemos saber es a qué nos referimos cuando hablamos de género, sexo, equidad de género, rol de género, entre otros.

Es así que en este segundo capítulo del documento queremos recalcar la importancia e interés que le debemos poner hombres y mujeres para lograr mejorar las condiciones de vida de las mujeres y participar activamente en las organizaciones con su propia identidad, objetivos y propuestas en todos los ámbitos. Para ello es necesario saber que significa Organización Popular; es un grupo de personas que se unen para conseguir unos objetivos y unas metas comunes, que significan la mejora de sus condiciones de vida.

Por lo tanto el enfoque de género pretende mejorar la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas de desarrollo en los Municipios y Gobiernos Provinciales, como también exigirle al Estado la eliminación de obstáculos que impidan a las mujeres ejercer la participación política. De esta manera se garantizará la democratización del Estado y el sistema político transformarlo en el motor de desarrollo social, equitativo y sustentable.

Pero también es necesario estar conscientes, de que el ejercicio de estos derechos, no radica únicamente en el campo de la justicia, también está inserto en nuestra práctica ciudadana y comunitaria, así como en nuestras relaciones familiares a lo interno de nuestros hogares.

2.4.3. Marco Institucional

La Federación de Mujeres de Sucumbíos “Federación De Mujeres De Sucumbíos” es una organización de segundo grado, sin fines de lucro, constituida en 1987 y que aglutina en la actualidad a 106 organizaciones de base, con un total de 1.412 socias aproximadamente. Ver Anexo No. 1

La infraestructura matriz está ubicada en la vía al Aguarico, Km 2 ½ diagonal al Colegio Pacífico Cembranos, en la ciudad de Nueva Loja. La gestión y desarrollo es posible gracias a la colaboración de un equipo de trabajo formado por 22 personas.

Se constituyó jurídicamente bajo la Resolución 091 del CONAMU (Consejo Nacional de las Mujeres del Ecuador) de fecha 5 de enero del año 2000.

La Federación Mujeres de Sucumbíos se inicia el 11 de julio de 1987 en la administración de la Sra. Erlinda Murillo con la que se han logrado diferentes objetivos, en la actualidad el horario de atención al público es desde las 8:30 AM hasta las 16:30 PM, mientras que el servicio de albergue para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de género opera las 24 horas del día.

La Federación de Mujeres nació con el apoyo de la Misión Carmelita, y el acompañamiento a este proceso de fortalecimiento organizativo fue generando bases sólidas en las mujeres representantes a nivel Provincial.

Administrativa y organizativamente la Federación de Mujeres de Sucumbíos se maneja con un sistema de programa contable (T-Max) tienen tres asistentes de Contabilidad permanente a tiempo completo, que lleva un registro de Contabilidad y balances semestrales de acuerdo a lo estipulado en la ley. Requiere de una auditoría externa anual. La metodología de decisiones a nivel Institucional es asamblearia y democrática. Todas se toman en equipo y están consensuadas.

Dentro de la capacidad de planificación lo realizan cada 2 años en Asamblea General, se realiza una evaluación del periodo y en base a los resultados se definen las líneas globales de trabajo para el próximo periodo. El Consejo Directivo es el encargado de operativizar esas líneas y junto con el equipo de Coordinación se realiza una planificación anual para ejecutarlo. Su estructura la podemos ver en Anexo No. 2

Entre las redes mayores, a las que pertenece o es miembro en el ámbito provincial están: Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, Asamblea de la Sociedad Civil de Sucumbíos (ASCIS), Frente de Defensa de la Amazonía (biprovincial), Consejo

Cantonal de la Niñez. A nivel Nacional: Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores populares Luna Creciente, Red Nacional de Casas de Acogida a víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género, espacios desde donde se ha conseguido varias conquistas en beneficio de la población femenina de la provincia de Sucumbíos como:

- ✓ Ordenanza que crea la Oficina de la Mujer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Ver Anexo No. 3
- ✓ Convenio Interinstitucional de Acción Coordinada para la Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio. Ver Anexo No. 4
- ✓ Plan cantonal de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio. Ver Anexo No. 5
- ✓ Ordenanza que Establece las Políticas Públicas Tendientes a Promover la Equidad de Género y, Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio. Ver Anexo No. 6
- ✓ Ordenanza que regula la conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de igualdad y Género, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos. Ver Anexo No. 7

2.4.4. Misión

Transformar las condiciones de vida de la mujer de Sucumbíos, fortaleciendo su proceso organizativo y trabajando para la erradicación de la violencia hacia la mujer en todas sus expresiones.

2.4.5. Visión

Mujeres de Sucumbíos, empoderadas en sus derechos, con capacidad para negociar y exigir la debida atención de los poderes públicos. Que se valoran a sí misma y reconocen su aporte en el ámbito privado y público. Que son solidarias y se movilizan en sus luchas. Que asumen la diversidad cultural y étnica como diferencia y no como desigualdad. Que denuncian radicalmente la violencia a la mujer en todas sus expresiones. Que acogen y acompañan a las mujeres víctimas de violencia. Que son gestoras de sus propios recursos y procesos.

2.4.6. Objetivos de la Federación de Mujeres de Sucumbíos

2.4.6.1. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la mujer de Sucumbíos fortaleciendo su proceso organizativo y luchando contra la violencia hacia la mujer en todas sus expresiones.

2.4.6.2. Objetivos específicos

- a) Fortalecer el proceso organizativo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos a nivel interno y externo.
- b) Luchar contra la violencia hacia la mujer a través de un Programa de Prevención, atención, protección, denuncia y autonomía.
- c) Realizar un Plan de sostenibilidad de la Federación de Mujeres de Sucumbíos a través de iniciativas productivas y de la firma de acuerdos con Instituciones locales, nacionales e internacionales.

2.4.6.3. Cultura organizacional

La Federación de Mujeres de Sucumbíos, brinda un servicio social para las mujeres y desde las mujeres con los valores fundamentales como son: la solidaridad, igualdad, equidad, justicia, honestidad, transparencia y democracia, generando un mutuo apoyo y fortalecimiento tanto personal, económica y social a la mujer organizada en sectores donde se encuentran ubicadas.

2.4.6.4. Áreas de trabajo de la Federación de Mujeres.

2.4.6.4.1 Área de fortalecimiento organizativo.- Esta área es una de las grandes directrices de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, desde ahí se analiza cada uno de los problemas de las organizaciones de manera general y se busca posibles soluciones y alternativas, que por lo regular siempre se lo hace desde el acompañamiento directo a las organizaciones de mujeres.

Bajo esta área se encuentran:

- **Área de Proyectos**, que es una de las instancias desde donde se formulan los grandes proyectos marco para el desarrollo y fortaleza de las organizaciones de mujeres.
- **Área de Educación y Capacitación**, a esta área comprende la formación y conocimientos intelectuales que puedan llegar a tener todas las socias de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, se efectúa a través de la denominada Escuela de Promotoras donde se capacitan 30 mujeres de diferentes cantones y son quienes replican su formación en cada una de las bases en cada sector donde hayan organizaciones de mujeres.
- **Área Jurídica**, es el área donde existe una Abogada y brinda toda la asesoría y acompañamiento a las organizaciones bases para su organización y legalización, el registro en el ministerio correspondiente como el Registro de las organizaciones de la sociedad civil. Se brinda asesoría en problemas afines a las

organizaciones, legalización de escrituras, firmas de convenios con instancias gubernamentales.

- **Comisión de Frontera**, básicamente se refiere a establecer las necesidades y problemas de las mujeres organizadas cuyo domicilio lo tienen a lo largo de la frontera de la provincia, sea terrestre o fluvial, y desde donde se vigila y denuncia el atropello por parte de grupos regulares e irregulares, el tema de la movilización de las mujeres colombianas sin visa y el grave problema de la documentación de mujeres que viven por más de 20 años en territorio ecuatoriano y que aun no tienen documentos, acceso a propiedad y a políticas públicas.
- **Comisión de Incidencia Política**, es una comisión que se encarga de auto gestionar soluciones o acuerdos en los diferentes espacios estatales y no estatales, referente a cada uno de los problemas identificados y que requieren diálogos necesarios con los diferentes actores.
- **Área de Autofinanciamiento**, denominado Centro de Formación Tere Escuín, es desde donde se generan pequeños recursos para el sostenimiento de las necesidades básicas de la propia Federación de Mujeres de Sucumbíos, como sostenibilidad de las organizaciones, cuenta con dormitorios, comedor y un auditorio para las capacitaciones y el espacio donde mujeres se pueden quedar si por tramites y situación geográfica así lo requiere.

2.4.6.4.2. Área de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género.- Se concreta en el desarrollo del “Programa integral de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a sus hijas e hijos”, y que contiene lo siguiente:

- **Casa Amiga**, es el lugar conocido como el Albergue para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de género, donde se acoge a mujeres mayores de edad, cuya situación a puesto en riesgo su integridad en su propio hogar y necesita de protección tanto ella como la des hijas, se recibe mujeres, ecuatorianas, colombianas, negras, mestizas, indígenas y a sus hijas e hijos de 0 a 15 años, se brinda el servicio de acogimiento en una de las habitaciones donde es instalada con sus hijos, y la alimentación.
- **Área de Servicios profesionales**, en este espacio se cuenta con dos abogadas, una trabajadora social, y una psicóloga, desde donde se presta la atención debida a quienes sean víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género y requieran la ayuda y acompañamiento, sean que estén acogidas en la Casa Amiga o no.
- **Área de Educación**, es el espacio de acogimiento para los hijos e hijas de las víctimas de la violencia, están en esta área un Centro de Cuidado Infantil, donde se acoge a niños de 0 a 5 años de edad y que requieren de atención especializada, bajo su custodia y cuidado tres personas que con especial

atención revierten conductas generadas por la violencia; también existe la Ludoteca El Limonero donde se acompaña a los niños escolarizados de 05 a 12 años, está a cargo de una psicóloga educativa que realiza el acompañamiento en las tardes de 13:00 a 17:00.

- **Área de Acompañamiento en familia**, son tres mujeres que apoyan el acompañamiento y seguimiento de las víctimas de la violencia que han estado albergadas, y que salen de este lugar a su casa con su agresor o se independizan.
- **Programas de Autonomía**, está a cargo de dos mujeres que fortalecen pequeños conocimientos y destrezas, como la corte y confección, panadería, bisutería, y que acompañan en el mini emprendimiento, pequeños negocios, venta de carnes, maduros, a conseguir trabajos, entre otras actividades que van a apoyar su economía y la de sus hijos. También existe una lavandería industrial que presta el servicio a la ciudadanía donde también se generan recursos para las víctimas.

2.4.7. Proyectos desarrollados

La Federación de Mujeres de Sucumbíos y su trabajo realizado ha sido posible gracias al financiamiento de proyectos que en su mayoría de la información generada

han sido apoyos de ong's, y agencias internacionales, solo desde el años 2009 el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha invertido o ha apoyado el Programa de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y de género, pero lo ha hecho en proporciones que cada año van disminuyendo en cuanto a rubros y que se lo hace además en el marco de un convenio firmado entre el Ministerio en Mención y la Red de Casa de Acogida del Ecuador.

Entre los proyectos ejecutados en el último quinquenio podemos mencionar los siguientes:

1. Red de protección especial para niños/as y adolescentes
2. Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género.
3. Programa de autonomía para mujeres víctimas de violencia.
4. Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género.
5. Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género dirigido a mujeres de la frontera Norte de Sucumbíos.
6. Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres del Sector Rural y la Frontera de la provincia de Sucumbíos.

7. Programa de atención, capacitación e investigación para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la provincia de Sucumbíos.
8. Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres del Sector Rural y la Frontera de la provincia de Sucumbíos (II parte)
9. Fortalecimiento del proceso organizativo de las mujeres en los cantones fronterizos de la Provincia de Sucumbíos-Ecuador para el respeto de los Derechos Humanos y una vida libre de violencia.
10. Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género dirigido a mujeres de la frontera norte de Sucumbíos.
11. Implementación de una red de tiendas comunitarias gestionadas por organizaciones de mujeres de la ribera del río putumayo organizaciones de mujeres de la ribera del río putumayo.
12. Albergue para mujeres víctimas de violencia.
13. Propuesta de asistencia técnica y fortalecimiento de estructuras financieras locales con la federación de mujeres de Sucumbíos.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

En la provincia de Sucumbíos la equidad de género ha sido abordado en la gestión de la Federación de Mujeres de Sucumbíos de manera positiva desde la promoción y reivindicación de derechos de las mujeres; constituyendo el referente inicial que permitirá estrechar brechas entre hombres y mujeres.

2.6. Variables e indicadores

Operacionalización de variables

Variables	Parámetro conceptual	Parámetro operacional	Indicadores
<p>Equidad de Género</p> <p>(Variable independiente)</p>	<p>Además es claro lo que escribe el autor <i>Medellín (2006.p.2)</i> Las políticas públicas para el desarrollo local constituyen un conjunto de procesos políticos y técnicos que reducen deliberadamente la distancia existente entre <i>un valor observado</i> y un <i>valor esperado</i> de desarrollo. Para los municipios se trata de la búsqueda de la equidad social en general y de la equidad de género en particular. Se espera que a través del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de decisiones de desarrollo se contribuya a la generación de nuevos valores sociales asociados a la relación entre los géneros en las localidades.</p> <p>Encontramos en los Objetivos del Milenio: una propuesta de Agenda Estratégica del país (2005) donde menciona el tercer objetivo “Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer” con su cuarta meta que dice: Eliminar las desigualdades entre los géneros</p>	<p>Programa de Atención a Víctimas de Violencia intrafamiliar y a sus hijos e hijas</p> <p>Programa de autonomía para las mujeres VVIF-G</p> <p>Foro Análisis de la participación organizativa y política y planteamiento de las mujeres de Sucumbíos sobre la incidencia del Plan Colombia</p> <p>Talleres para la elaboración de propuestas, desde diferentes cantones de la Provincia durante mayo a junio de 2006.</p> <p>Asambleas cantonales para discusión de la Agenda en diferentes cantones de la Provincia.</p>	<p>Número de 200 mujeres atendidas anualmente en la casa de acogida para mujeres VVIF-G</p> <p>Altos índices de violencia afectan a las mujeres. En los meses de noviembre y diciembre del 2006 se presentaron 185 denuncias.</p> <p>En la actualidad al año 2011 se recibieron más de 1300 denuncias en Comisaría Mujer de la Familia del Cantón Lago Agrio.</p> <p>Número de 100 mujeres elaboran un proyecto de vida y se independizan económicamente.</p> <p>Una agenda o plan de acción de las mujeres de la Provincia de Sucumbíos</p>

Variables	Parámetro conceptual	Parámetro operacional	Indicadores
<p>Estrechar brechas entre hombres y mujeres</p> <p>(variable Dependiente)</p>	<p>Según el autor Medellín, L, F (2006.p.2) manifiesta que las políticas públicas se distinguen de la gestión ya que esta última se entiende como la capacidad que tiene un actor para incidir en acciones y/o decisiones de terceros. De esta manera, la gestión es un ingrediente fundamental para la formulación y ejecución de las políticas de desarrollo en los municipios, pero no las reemplaza.</p> <p>Introducir un enfoque de género en las estrategias de desarrollo de los municipios, significa la búsqueda, en todas y cada una de las políticas que se formulan y ejecuten, de la equidad entre los géneros en términos del bienestar, del acceso, de la participación, del control y del significado simbólico de los roles y posiciones de los sujetos en el tejido social.</p>	<p>Programa de obtención de título de educación primaria y secundaria</p> <p>Programa jurídico para la legalización de organizaciones base</p> <p>Programa para la obtención de visas de residentes para las mujeres colombianas residentes en línea de frontera.</p> <p>Escuela de promotoras para formación en derechos</p>	<p>Número de 1750 mujeres obtienen el título de bachiller en la provincia de Sucumbíos</p> <p>Número de 45 organizaciones obtienen su personería jurídica.</p> <p>Y en Número de 55 son organizaciones de hecho.</p> <p>Desplazamiento y persecución a las mujeres en la frontera.</p> <p>Número de 120 mujeres obtienen su visa de residencia.</p> <p>Número de 1412 socias reciben capacitación sobre derechos de las mujeres a través de la Escuela de Promotoras.</p>

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Unidad de Análisis

La Federación de Mujeres de Sucumbíos es una organización popular de segundo grado, sin fines de lucro. Que se inició con organizaciones de base y populares dando énfasis en el acompañamiento, formación y capacitación a las mujeres socias de las organizaciones filiales a la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

3.2 Población

La población inmersa en este proyecto de investigación, está compuesta por once mujeres dirigentes, funcionarias, lideresas y representantes de diferentes organizaciones e instituciones públicas a nivel cantonal y provincial. En su mayoría son parte la Federación de Mujeres de Sucumbíos, las mismas que validaron los datos aquí presentados.

3.3 Tipo de investigación

El este tipo de investigación con la cual desarrolló la presente trabajo se basa en los siguientes enfoque cuantitativo y cualitativo según (Grinnell, 1997) en el cuantitativo se utiliza la recolección y el análisis de datos, con ello formular preguntas de investigación y probar la hipótesis establecida. Y en el enfoque cualitativo como lo indica el autor se utilizó descripción y refinar las preguntas de investigación, ya que el método utilizado fue la recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. La investigación utilizada es la descriptiva, la misma nos ha permitido conocer las situaciones, hechos y actitudes predominantes a través la descripción exacta de las actividades, procesos y persona. De esta investigación requirió este campo de estudio²¹, con ello se recopiló datos de fuentes primarias en la Federación de Mujeres de Sucumbíos y secundarias en base a las Organizaciones pertenecientes a la Federación, de manera que se ha podido analizar la información.

3.4. Verificación de hipótesis

Para la verificación de hipótesis planteada debemos dar una mirada al trabajo que ha realizado la Federación de Mujeres de Sucumbíos en los últimos cinco años (2006-2011) y que he detallado muy minuciosamente en todo este trabajo investigativo como en la apreciación de las personas entrevistadas.

²¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci/descriptiva> 28/11/2011

He podido demostrar que el trabajo realizado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos se ha enfocado en la promoción del conocimiento de los derechos de la mujer, que la han realizado a través de la formación y capacitación de la Escuela de Promotoras, desde donde se avanza a empoderar a las mujeres para una participación digna en la sociedad y desde donde se llega a capacitar a más de 1412 mujeres.

Otro de su trabajo ha sido el encaminado a brindar atención, seguridad, protección y hasta reivindicar derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género, realizando un trabajo extraordinario que como se encontrará en las entrevistas realizadas ese trabajo ha permitido transformar la vida de las mujeres.

El programa de educación y el trabajo de apoyo a la obtención de visas de residencias para mujeres de frontera ha logrado sin duda reivindicar los derechos de las mujeres que siendo organizadas o no han tenido en estos programas la oportunidad de mejorar su conocimiento y estatus social.

Toca reconocer la tarea dura de la denuncia pública de los problemas que afectan a las mujeres plasmados en dos videos “Nunca se supo, mujeres de Sucumbíos contra el olvido” y “Nadie sabe lo de nadie, justicia para las mujeres”, como el reconocimiento a las mujeres que ayudaron a forjar esta provincia desde sus inicios,

historia recogidas en el Libro “La historia de Sucumbíos desde las voces de las mujeres”.

Otro aporte a la equidad de género en la provincia ha sido todo lo conseguido desde su fuerte incidencia política donde los frutos han sido: Una oficina de la Mujer en el Gobierno Provincial de Sucumbíos en el 2007; Una Oficina de equidad de género en el Municipio de Lago Agrio en el 2009; Un convenio y plan estratégico Interinstitucional de atención a víctimas de violencia en el cantón Lago Agrio en el 2009; y, una Oficina de equidad de género en el Municipio de Sucumbíos en el año 2011.

Del trabajo o diagnóstico levantado en la Agenda Política de la mujeres de Sucumbíos, la Federación de Mujeres de Sucumbíos ha atendido muy bien los ejes: 2 “Derecho a una vida libre de Violencia”; Eje 3 “Derecho a vivir en paz” (Vida libre de Conflicto Armado); Eje 5 “Derecho a la Educación” ejes en los que aún les queda mucho trabajo por realizar, pero con los resultados positivos que ha tenido en el desarrollo de la Provincia, es sin duda el camino por el que hay que recorrer y al que hay que fortalecer desde el Estado, para efectivamente poder recortar las brechas y desigualdades en las que se encuentran las mujeres por su condición de género y poder avanzar a una sociedad con equidad.

3.5. Métodos de estudio

- Método analítico se basó en un nivel de investigación descriptiva, puesto que este tipo de investigación, consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento.
- Método deductivo directo: Por medio del análisis de proyectos realizados en la Federación de Mujeres de la Provincia de Sucumbíos en las necesidades de las mujeres organizadas que demandan de títulos académicos, capacitación en género y derechos de las mujeres entre otros temas.

3.6. Técnicas e instrumentos

La técnica que se utilizó para recabar la información fue la Entrevista; la cual me sirvió para analizar la situación de la Federación de Mujeres de Sucumbíos y la concepción que tiene de este las distintas organizaciones que pertenecen a esta Federación.

Entrevista.- Para la presente investigación se utilizó una entrevista estructurada, ya que el formulario consta el detalle de las preguntas, e insumo principal del desarrollo de esta investigación de carácter analítica. Ver Anexo No. 8

3.7. Fuentes de Información

Se utilizó para esta investigación dos tipos de fuente de información primaria y secundaria.

3.7.1. Fuente Primaria

La fuente primaria se logró por la entrevista a las siguientes Señoras Carmen Cartuche – Ex Presidenta de la Federación de Mujeres de Sucumbíos y socia de la Organización de Mujeres 22 de Mayo del Cantón Shushufindi; Carmen Aguilar – Vice Presidenta de la Federación de Mujeres de Sucumbíos y socia de la Organización Hermana Leonilda del cantón Lago Agrio; Mirian Martinez – Lideresa de la Organización Hermana Leonilda; Janneth Sevilla - Jefa de la Oficina de Mujerer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; Delia Malvay – Secretaria General de la Federación de Mujeres de Sucumbios y socia de la Organización Tierra Fértil del cantón Sucumbíos; Veronica Llerena – Secretaria de la Organización de Mujeres Estrella del Oriente; Jessica Montero - socia de la Organización de mujeres campesinas Los Girazoles; Zoila Rodríguez – Pedagoga que realiza las visitas a las mujeres organizadas en diferentes sectores y cantones de Putumayo, Sucumbíos y Gonzalo Pizarro; Laura Martín – Técnica de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, de nacionalidad española, es quién realiza y

gestiona los proyectos a nivel internacional; Angélica Villasis – Psicóloga de la Federación, y la Doctora Nancy Ajila – Jefa del Departamento de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.

Las entrevistas ejecutadas tuvieron el único fin de obtener información del tema planteado.

3.7.2. Fuente Secundaria

La fuente secundaria se constituyó datos bibliográficos, artículos de internet, libros de diferentes autores, documentos publicados, publicaciones propias de la Institución objeto de estudio, leyes referentes al tema y folletos. Esta información ayudó en la selección de contenidos, inmersos en el tema de Análisis de la Gestión de la Federación de Mujeres de Sucumbíos por la Equidad de Género de la Provincia, información que fue utilizada como herramienta de estudio.

De esta manera se tuvo material apropiado para identificar las variables independientes y dependientes, como también se empleó en la construcción del los marcos teórico y conceptual. Permitiendo relacionar el problema estudiado y así generar conclusiones claras.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1 Análisis de la Investigación

El desarrollo de la presente investigación, se enfocó en dos variables necesarias sometidas a un proceso de identificación; variable independiente que corresponde a la equidad de género y la variable dependiente que permitirá estrechar la brecha entre hombres y mujeres. Las mismas permiten la verificación de la hipótesis planteada en este documento.

Para el análisis cualitativo de gestión y aporte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos en la equidad de género en la Provincia de Sucumbíos, se lo muestra en la página 71, sustentado en base a las respuestas que se generaron en las entrevistas realizadas a las once mujeres lideresas, dirigentes de organizaciones y funcionarias de la Federación de Mujeres de Sucumbíos como también de instituciones públicas. Resultados que ayudaron a obtener un conocimiento integral del proceso de gestión, aporte y posicionamiento social por parte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, permitiendo contrarrestar la inequidad en los últimos cinco años.

4.1.1. Logros, aportes e impactos de la Federación de Mujeres de Sucumbíos a la equidad de género en último quinquenio.

La Federación de Mujeres se ha constituido en un actor clave en la denuncia pública de la situación de discriminación e inequidad contra las mujeres y ha realizado interesantes propuestas de políticas públicas y de asignación de recursos humanos y técnicos para combatir la violencia contra las mujeres tanto nacionales como colombianas y ha realizado los siguientes trabajos que han aportado a reivindicar derechos de las mujeres y mejorar las condiciones de equidad de género en la provincia:

4.1.2. Formación y Capacitación

Como trabajo preventivo la Federación de Mujeres desarrolla un programa de capacitación y cuenta con un grupo de promotoras formadas en su Escuela de Promotoras que adquieren los conocimientos sobre sus derechos y que a través de ellas se llega a más de 1412 mujeres socias en toda la provincia de Sucumbíos, sin duda esto ha permitido el acceso a información sobre derechos y acceso a espacios a los que antes no se llegaba, como procesos de gestión ante el Estado en cada uno de los cantones.

En un proceso de acceso y ejercicio de derechos se ha promovido el Derecho a la Educación, toda vez que en nuestra provincia los índices de acceso a educación según la información levantada por la misma Federación de Mujeres en el 2006 a sus 55 organizaciones que para aquel entonces tenía se determinó que el 23% iniciaron el ciclo de educación básica y no lo terminaron; y un 14% de las mujeres han terminado el ciclo básico, iniciando algún curso del ciclo diversificado sin concluirlo.

Esto dio la pauta para que el acceso a educación de las mujeres adultas que por condiciones propias a la sociedad como pobreza, criterio de los padre que la mujer no había que darle educación u otros quedará atrás en la provincia de Sucumbíos, tras la ejecución de tres Proyectos financiado por Cooperación Internacional, la ACDI (Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional) y el FECD (Fondo Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo), se comienza la formación de las mujeres con centros o puntos de educación en cada uno de los siete cantones donde recibirían clases cada 15 días, sin tener una aula más que la pre disposición de alguna socia que preste su casa o pidiendo alguna casa comunal en la zona, este trabajo se lo realizó a través de tres promotoras educativas que por supuesto luego de un convenio aprobado con la Dirección de Educación Hispana de Sucumbíos educarían con el pensum de estudios, teniendo la Federación de Mujeres de Sucumbíos la capacidad de dar por aprobado la primaria y la secundaria en la misma modalidad de estudios se prepararon y fue en uno de los colegios más grandes de la Provincia donde se permitiría que presenten sus exámenes de grado, teniendo como resultado en los últimos cinco años un total de 1750 mujeres que se han graduado.

Vale la pena mencionar que el acceso a esta educación promovida por la Federación de Mujeres de Sucumbíos era de carácter abierto a mujeres organizadas o no, y se extendía el derecho a la pareja de la socia siempre que cumpliera con la aprobación o apadrinamiento de una Organización de Mujeres filial a la Federación de Mujeres de Sucumbíos y que participará de la formación en género que se promovía para el efecto. Lo que además ha logrado sensibilizar a muchos varones sobre los derechos de las mujeres.

En la actualidad a la presente fecha existe el mismo proyecto para que las mujeres puedan acceder a culminar la educación básica sin que se pueda culminar el bachillerato ya que la nueva Ley de Educación no permite obtener el título de bachiller por sus propios derechos.

4.1.3. Vida libre de violencia intrafamiliar

La obra más visible de la Federación de Mujeres de Sucumbíos es la Casa de Refugio que desde el año 2000 ofrece el alojamiento, alimentación a mujeres y sus hijos/as y asesoría profesional en casos de violencia intrafamiliar.

La Casa de Acogida “Casa Amiga” es parte de la Red Nacional de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de Género que existen en el país, compuesta por cinco Casas existentes hasta el momento en todo el Ecuador.

Cuenta con un sistema de registro de atenciones elaborado y homologado en el espacio de esta Red, que es utilizado en todas las Casas de Acogida. Además cuenta con un Programa de Atención Integral a Mujeres Víctima de Violencia Intrafamiliar y de Género y a sus hijas e hijos, compuesto por cuatro componentes: a) Acogida y atención interdisciplinaria en la Casa Amiga; b) Acompañamiento en familia; c) Atención especializada a las hijas e hijos de 0 a 5 años en el Centro de Desarrollo Integral “Mundo Mágico” y a las hijas e hijos de 5 a 12 años en la Ludoteca “El Limonero”; y d) Búsqueda de alternativas económica, a través de la Panadería “Doña Galleta”, la Lavandería Popular y de pequeños emprendimientos económicos.²²

Cuenta con un personal de dos abogadas, una psicóloga, una trabajadora social, una pedagoga, tres cuidadoras infantiles, un coordinadora del Proyecto, una directora de la casa, una señora que apoya en la cocina, dos acompañantes o promotoras de familia, un chofer, dos voluntarios que apoyan en el trabajo de la casa de acogida.

²² Fondo Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo (FECD 2010-2011) Violencia de Género en las zonas rurales de las Provincias de Esmeraldas y Sucumbíos.

Este espacio ha permitido que las mujeres que han ingresado tengan la opción de salir con un proyecto de vida, se facilita el acceso a educación de sus hijos, el acceso a salud, al trabajo de las mujeres víctimas, el acceso a vivienda a través del arriendo y en algunas ocasiones cuando se ha podido el acceso a viviendas del MIDUVI, esto ha logrado poner a estas mujeres en una condición digna y de algún modo en integrarlas laboral y socialmente en la sociedad.

Si hablamos de datos por la casa de acogida pasan un promedio de 250 mujeres en el año y las mujeres que son atendidas por diferentes motivos desde el área social, psicológica o legal y que no ingresan a la casa están en un promedio de 80 mensuales.²³

4.1.4 Vida libre de conflicto armado

La presencia de la Federación de Mujeres de Sucumbíos en las zonas más alejadas de la provincia donde muchas veces no han existido presencia estatal más que la militar y de fuerzas irregulares del vecino país de Colombia ha sido otro de los problemas que han tenido que enfrentar las mujeres organizadas y agremiadas en la Federación de Mujeres de Sucumbíos en los últimos cinco años.

²³ Federación de Mujeres de Sucumbíos, dpto. “administración de casa de acogida”

Desde la Federación de Mujeres de Sucumbíos se ha fortalecido la organización en frontera e integración de mujeres ecuatorianas y colombiana y se han gestionado y construido un total de siete casas para las organizaciones de mujeres en sectores estratégicos que permitan visibilizar justamente que no están solas, ya por su situación geográfica siempre ha sido un falso blanco positivo de los grupos armados. Entre los aportantes de estos programas de vivienda para las organizaciones han estado Plan Ecuador, ACNUR, y algunos Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Además desde esta gran fuerza que representa la Federación de Mujeres de Sucumbíos es desde donde se ha podido denunciar los diferentes tipos de atropello y violación de derechos humanos que han sufrido las mujeres en frontera. Atropellos que pasa por ser consideradas informantes de la guerrilla, no las dejan circular libremente por las cabeceras cantonales por falta de documentos, ya que muchas son de nacionalidad colombiana pero viven al menos 20 años en lado ecuatoriano. En alguna ocasión hasta se les ha prohibido el derecho a la propiedad.

Los logros más importantes en cuanto a esta problemática son las siete casas construidas y las 120 visas de residencia gestionadas y tramitadas desde la Federación de Mujeres de Sucumbíos para las mujeres organizadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que ha representado costos de hospedaje, alimentación, pasajes, viáticos a Quito para que los beneficiados puedan obtener su

documentación y que han sido recursos gestionados por la propia Federación de Mujeres de Sucumbíos.

4.1.5 Derecho a la organización

La Federación de Mujeres de Sucumbíos se creó el 5 de Marzo de 1987 y nace justamente de las necesidades de construir una sociedad justa para las mujeres, en aquel entonces fue conformada por seis organizaciones base de tres cantones de la provincia y desde esas seis organizaciones se empieza un trabajo de tres promotoras voluntarias que empiezan a fomentar la organización de la mujer y a la para comienza el apoyo a mujeres compañeras que son víctimas de violencia intrafamiliar, sin albergue, ni sede, son su propias casa la protección que empiezan a brindar a las víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

Para el año 2006 cuenta con 55 organizaciones de mujeres que están en toda la provincia más fortalecidas y con un proyecto aprobado y financiado por el Gobierno de Aragón, y el voluntariado de Huauquipura cada vez se fortalece más empieza la formación de una Escuela de promotoras y para el año 2011 cuenta con 106 organizaciones que agrupan a más de 1412 pertenecientes a diversos cantones y sectores étnicos de la Provincia. De ahí que su misión de transformar las condiciones de vida de las mujeres de Sucumbíos se va cumpliendo. Ha logrado desconcentrar sus participaciones de Lago Agrio y en fechas importantes como el Día de la Mujer

realiza eventos en los diferentes cantones lo que le permite incidir en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Su gran fuerza en la provincia la ha convertido en un referente local, provincial, nacional e internacional, de lo que se debe hacer ante la inequidad de género en que se encuentran las mujeres; han generado la capacidad de denunciar eventos y situaciones ante los ministros de gobierno y demás autoridades; colocar la denuncia publicada en el video “Nunca se supo, Mujeres de Sucumbíos contra el Olvido” y el video “Nadie sabe lo de nadie, justicia para las mujeres” ambas producciones propiedad de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, en las que se visibiliza la impunidad en que viven las mujeres de Sucumbíos y la negación de derechos que se ha promovido desde el olvido de esos derechos, estos dos trabajos como ya se mencionó han sido colocados en manos del Presidente de la República y ante el Ministro Fiscal de la Nación.

Sin embargo a decir de la propia Federación es muy poco lo que se avanza con la denuncia pública. Algunos hechos emblemáticos ocurridos en contra de mujeres como la Muerte de una mujer colombiana en situación de refugio, en los calabozos del Centro de Detención Provisional (CDP) de Lago Agrio y el delito sexual de violación cometido por tres militares del Batallón 56 Tungurahua en contra de una adolescente de 15 años colombiana refugiada, han sido temas que se han

denunciado a dos de los relatores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en el 2010 visitaron nuestro país.

Su accionar va marcando pasos grandes y un camino que lejos de morir va creciendo y cada vez tiene más apoyo, en la actualidad para el fortalecimiento del trabajo que realizan tienen el apoyo de la Unión Europea y Save de Children con un presupuesto aprobado de 380,000.00 Euros y un aporte estatal de 69,000.00 dólares del Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES) a la Casa de Acogida. Sigue siendo parte del Movimiento de Mujeres, y es parte además del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Lago Agrio.

Uno de los grandes aportes e impactos por parte de la Federación Mujeres de Sucumbíos, fue trabajar en coordinación con el Movimiento de Mujeres conformado por la Red de Lideresas de las Nacionalidades Indígenas; Frente de Mujeres de Sucumbíos; ANKISE; Centro de Mujeres de la Cooperativa Grameen Amazonas; Organización de Mujeres Negras Nueva Esperanza; Mesa de Equidad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y Asociación de Mujeres de la nacionalidad Kichwa de Sucumbíos. Donde surgió en el año 2006 La “Agenda de las Mujeres de Sucumbíos”, además que desde su liderazgo han conseguido:

- Una Ordenanza para crear la Oficina de la Mujer en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.

- Una Ordenanza municipal tendiente a promover la equidad de género en el Cantón Lago Agrio.
- Una Ordenanza municipal que crea la oficina de género en el Municipio del cantón Sucumbíos
- Un Convenio interinstitucional de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género en el cantón Lago Agrio

4.1.6. Análisis cualitativo de gestión y aporte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos en la equidad de género en la Provincia de Sucumbíos.

La Federación de Mujeres Sucumbíos desde el año 2006 hasta el 2011, ha venido trabajando en distintos proyectos enfocados en educación, capacitación en derechos, fortalecimiento organizativo, atención y protección a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género. Ver Anexo No. 9

De la entrevista aplicada a las once mujeres podemos realizar el análisis de la siguiente manera según cada pregunta:

1.- ¿Conoce la Federación de Mujeres de Sucumbíos?

De las personas entrevistadas hay claridad en su respuesta a esta pregunta manifiestan conocer la Federación de Mujeres de Sucumbíos, desde su ubicación,

su trabajo por las organizaciones de mujeres, el proyecto de educación para la obtención de los títulos de bachiller para mujeres adultas y en la modalidad por sus propios derechos y que tiene un albergue para las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar y que trabajan a favor de erradicar la violencia hacia la mujer.

Es importante mencionar que el conocimiento de la Federación de Mujeres de Sucumbíos está claro en las personas que han sido entrevistadas, lo que determina que el trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos se ha dirigido a las organizaciones de mujeres, y a la erradicación de la violencia intrafamiliar desde la formación y capacitación, como desde la atención, lo que además da cuenta del prestigio que esta institución ha alcanzado nivel de la sociedad, ya que es un punto de referencia para el trabajo y ayuda que se pueda tener.

2.- ¿Cual es el aporte del trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos al Desarrollo Social de la Provincia?

Las personas entrevistadas que son mujeres de organizaciones y funcionarias públicas manifiestan que el aporte de esta instancia organizativa al desarrollo provincial nace desde la incidencia que se ha realizado en los gobiernos autónomos descentralizados para que se emitan políticas con enfoque de género, los actos reivindicatorios para las mujeres, difusión masiva de los derechos universales de la mujer, el ejercicio de cargos públicos.

También les resulta importante el aporte de las mujeres en el surgimiento y desarrollo de esta provincia de Sucumbíos, desde sus primeros inicios, en mingas, paros, acompañamientos, entre otros actos. Su lucha ardua en un trabajo silencioso que avanza día a día y que cada vez les ayuda a crecer más

Vuelve a destacarse en esta pregunta el aporte al desarrollo de la provincia desde la educación para las mujeres en la obtención de títulos de educación básica y bachillerato en acuerdos con la Dirección Provincial de Educación y la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, lo que ha permitido a muchas mujeres iniciar procesos propios

3.- ¿Conoce el Desarrollo de las Organizaciones de las Mujeres de la Federación de Mujeres de Sucumbíos?

Sin duda que el desarrollo que se ha permitido a las mujeres a través de las organizaciones es importante. Las entrevistadas hablan del empoderamiento de las mujeres en el mejorar sus recursos económicos, la importancia de la escuela de promotoras desde donde se capacitan las organizaciones de toda la provincia, la planificación que realizan para los temas de formación y capacitación con derechos sexuales y reproductivos. La unidad de las organizaciones de mujeres y la

importancia de que cada vez sean más las mujeres que se van organizando y que van incorporándose a la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

El desarrollo personal de las mujeres sin duda que se ha anclado fundamentalmente en la organización, y sobre todo en el contenido de la capacitación que reciben desde la Federación de Mujeres de Sucumbíos a través de las Promotoras, la importancia del empoderamiento en derechos, económicos, sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia, son básicamente el sustento de su capacitación, además de el ejercicio pleno del derecho a la educación, derecho que ha sido rezagado en su debido momento por varias causas.

La seriedad del trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, es lo que genera que cada vez las mujeres se organicen más y su adhesión a la Federación de Mujeres de Sucumbíos es un efecto positivo en lo que a sus vidas pueda significar.

4.- ¿Conoce el trabajo de Federación de Mujeres de Sucumbíos en las Organizaciones?

Esta pregunta hace notar los diferentes aspectos del trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos y podemos contextualizarlo de la siguientes manera en orden de las respuestas: El trabajo ha sido arduo ya que se ha insistido ante las autoridades para que se respete la Ley de cuotas en la participación de mujeres en

ámbito político, como también que sean tomadas en cuenta a las mujeres para que ocupen cargos en las instituciones; Con la fuerza que tienen las organizaciones, se tiene mejores cargos de mucha responsabilidad, es así que también ha buscado la aplicación de la Ley de cuotas en Sucumbíos en los procesos electorales.

El trabajo es por los medios de comunicación que permiten la promoción y difusión de los programas; su papel es fundamental, gracias a la Federación de Mujeres de Sucumbíos se exige a los Municipios y se ven obligados a incorporar temas de género en sus políticas; su trabajo está presente ya que acompaña permanentemente a las mujeres no solo organizaciones sino a todas las que necesitan ayuda; contribuye a que las mujeres se recuperen sobre todo su autoestima; Ya no existe la discriminación para cumplir funciones que eran exclusivas a los hombres.

Es importante mencionar que las mujeres entrevistadas coinciden en el trabajo positivo que se hace en las organizaciones y nuevamente se hace hincapié en la incidencia en gobiernos locales, lo que muestra los retos que han tenido que enfrentar y que ha sido posible conseguirlos gracias a la unidad y fortaleza de sus organizaciones y a si se quiere al propio ordenamiento estructural y organizacional

5.- ¿El trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos como cree que contribuye en la equidad de género de nuestra Provincia?

De acuerdo a las respuestas de las entrevistadas, se considera la contribución de la Federación de Mujeres de Sucumbíos a la equidad de género desde los espacios generados en acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia con el servicio psicológico, social y asistiéndoles para llevarles a las instancias legales y hacer las denuncias.

El proceso de autonomía que se emprende con cada una de ellas dependiendo el caso, el apoyo para acceder a una vivienda en renta y la ubicación de un empleo, eso es considerado como un trabajo exclusivo de esta instancia que ayuda a poner a una mujer en igualdad de condiciones al resto de la población. Por otra parte la ocupación de cargos públicos y la capacitación en derechos es lo que genera herramientas a ser usadas para el ejercicio de estos derechos.

Hay que reconocer además que los logros de la Federación de Mujeres de Sucumbíos son básicamente los que hablan por sí solos, un numeroso grupo de mujeres que han obtenido los títulos de bachillerato, la capacitación a las socias, el aval para proyectos de los gobiernos locales, la apertura de oficinas de la mujer y equidad de género en gobiernos descentralizados, desde donde se incentiva la vigilancia de procesos, programas y proyectos con equidad de género, la incidencia que se realiza desde la denuncia pública de los actos más emblemáticos de

vulneración de derechos, las mujeres víctimas de violencia atendidas y reinseradas socialmente son su contribución a una sociedad Sucumbiense justa y con equidad de género.

6.- ¿Cuál es el criterio que le merece el trabajo que ha desarrollado en la Federación de Mujeres de Sucumbíos en cuanto a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar?

El criterio general en esta pregunta es que el trabajo desarrollado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos en cuanto a la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y género es de “Muy Bueno” desde el análisis que es la única instancia en la provincia que brinda el servicio de prevención, atención, protección y hasta cierto punto la reivindicación, con el acompañamiento e integración social y laboral que se ejerce a las víctimas, además que dejan claro también que los recursos con los que cuentan son muy pocos y que están cumpliendo el rol que el Estado debería hacer en beneficio de este sector de la población, esto ha generado a decir de las entrevistadas espacios de credibilidad hacia la mujer y la credibilidad de la gente, consideran que el trabajo realizado por esta Federación ha sido reconocido a nivel del país, y además se siente que el trato en cuanto a las instituciones se refiere ha mejorado si se va por parte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos.

Es importante recalcar lo mencionado por las entrevistadas en el sentido de la poca apertura y apoyo institucional estatal a este trabajo, esa es una de las dificultades y retos más grandes con la que se enfrenta la Federación de Mujeres de Sucumbíos, pero más hay que reconocer su capacidad de gestión y de sostenibilidad pese a estos inconvenientes.

7.- ¿Si el trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos es en toda la Provincia, y si es bueno- porque cree la vulneración de los derechos de las mujeres no se ha erradicado?

Haciendo énfasis en que nos encontramos en desventaja y desigualdad desde los inicios cuando se cree que la mujeres es inferior en todo sentido, atribuyendo esto a un sistema patriarcal, se considera además que cambiar conductas estructurales necesita de muchos recursos; expresan además que aunque la violencia intrafamiliar es ya considerado un problema de salud pública por el estado, el trabajo realizado por las instituciones y gobiernos autónomos no ha sido un trabajo real y efectivo, lo que deja ver la falta de apoyo.

Hay quienes también concuerdan en que la provincia es muy grande y que el trabajo debe ser muy amplio y la Federación de Mujeres de Sucumbíos no cuenta con los recursos suficientes, y debería en pensarse en campañas de radio y televisión

masiva para llegar a sensibilizar a la población, a que hombres y mujeres aprendan que los derechos de las mujeres deben respetarse.

Esto deja ver lo mucho que falta por hacer para hablar de igualdad de condiciones y de equidad de género, y que la responsabilidad no es de una sola instancia privada organizada, ni solo de las mujeres, es una lucha que se debe atacar desde diferentes frentes y con mucho apoyo institucional.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- La equidad de género es la igualdad con la deben ser tratados y respetados los seres humanos, según su género, situación que por años ha generado polémica toda vez que la mujer no se ha encontrado en igualdad de condiciones frente a un sistema machista y patriarcal.
- La Federación de Mujeres de Sucumbíos es una organización de segundo grado que nace en el año 1987 con 6 organizaciones de tres cantones y a través del proceso llevado a cabo y su propia autogestión se ha fortalecido llegando a tener un total de 106 organizaciones de base con un total de 1412 socias.

- La estructura de la Federación de Mujeres de Sucumbíos parte de una Asamblea General de socias que se reúne cada dos años para su elección de dignidades, entrega de informes y aprobación de planificaciones de trabajo, son dirigidas por un Consejo Directivo, consta de 9 secretarías que se reúnen mensualmente y un trabajo de equipo técnico distribuido en aéreas, que se reúnen cada 8 días que se constituyen mutuamente en el motor funcional de la organización.
- La gestión y el trabajo realizado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos se ha enfocado en el fortalecimiento organizativo de las mujeres, a quienes se capacita y empodera sobre sus derechos a través de 30 promotoras que se capacitan mensualmente y que son quienes reproducen o replican la información en cada organización base.
- Otro punto fuerte del trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos es desde la Casa de Acogida para víctimas de violencia de género, donde se brinda atención legal, psicológica y social de manera directa y en salud u otras bajo acompañamiento, cuentan con el equipo tuvo suficiente para apoyar la atención de las víctimas y de las de sus hijos a través del centro de cuidado infantil y de la ludoteca, alanzando el reconociendo de las instancias Judiciales como un centro de Protección para víctimas, es además parte del consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, llegando a atender en el año a 200 mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

- Ha conseguido en su gestión importantes recursos internacionales para programas de educación para mujeres adultas, quienes se han preparado en sus localidades y han obtenido sus títulos de primaria y secundaria, de los resultado son ya 1750 mujeres graduadas en la provincia a través de esta gestión en el último quinquenio.
- Su accionar también se ha enfocado en el apoyo a las mujeres de frontera donde sus derechos a la propiedad a la movilidad han sido vulnerados, son 7 las casas construidas para las organizaciones de mujeres en frontera y 120 visas de residencias obtenidas para las mujeres de frontera, lo que sin duda mejora las condiciones de vida de las mujeres en nuestra provincia de Sucumbíos.
- La organización de la mujer en la Provincia de Sucumbíos ha sido la respuesta próxima de la solución a coadyuvar a una igualdad entre géneros, desde el aporte a la defensa de los derechos de las mujeres y la generación de espacios públicos y la incidencia en los gobiernos autónomos para la creación de políticas públicas con enfoque de género.
- El trabajo realizado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos aunque es bueno, no logra alcanzar la equidad de género, debido a la falta de apoyo de instituciones gubernamentales, y a un sistema sostenido por el patriarcado, esto así establecido por las personas entrevistadas.

- Se ha corroborado la hipótesis planteada con la aplicación de la entrevista y con la investigación de la información procesada, pues el trabajo de la Federación de Mujeres de Sucumbíos es un trabajo que tiene reconocimiento por la sociedad y que aporta significativamente a acortar espacios y desventajas entre hombres y mujeres
- Se ha cumplido con los objetivos de la presente investigación, se ha podido realizar un estudio del proceso organizativo y social de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, una de las organizaciones más grandes de la provincia y su gestión en proyectos y programas que beneficien a las mujeres es importante para el desarrollo social de la provincia.
- Se ha podido realizar un análisis cualitativo del aporte de la Federación de Mujeres de Sucumbíos al desarrollo provincial y su contribución en la equidad de género, básicamente con la aplicación de la entrevista a once personas, el análisis cuantitativo y los resultados de la gestión de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, escasamente se pueden observar en el Anexo No. 9

5.2 Recomendaciones

Luego de este arduo trabajo de investigación sobre una problemática que puede ser considerada como normal, las desigualdades en las que se encuentran las mujeres frente a los varones, en una sociedad patriarcal y machista donde los roles a cada género ya están asignados y frente al trabajo organizativo desarrollado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos como una herramienta para fomentar igualdades y equidad de género en nuestra provincia puedo permitirme hacer las siguientes recomendaciones:

- Que es importante generar institucionalmente la capacidad de fortalecer estos espacios organizativos con un trabajo coordinado y con el aporte de recursos suficiente para contribuir con programas y proyectos que beneficien a la sociedad y sus integrantes hombre y mujeres libres y con vida digna libre de violencia.
- El emprendimiento de difusión masiva de campañas de equidad de género en la Provincia de Sucumbíos, desde los Gobiernos autónomos e instancias gubernamentales, con el aporte y apoyo de las organizaciones sociales populares y de mujeres.

- Incorporar el enfoque de género de manera transversal en las políticas estatales, para poder colocar hombres y mujeres en igualdades de accesos, contemplando además los géneros que en la actualidad se distinguen como trans géneros, lesbianas, gays, bisexuales, homosexuales, intersexuales.
- La responsabilidad del Estado para la emisión de políticas públicas con enfoque de género, con presupuestos propios y con aplicación verificable además de que se cumpla con una vigilancia ciudadana desde sus propios actores o grupos organizados, además de la implementación de programas que permitan la garantía y exigibilidad de los derechos contemplados en la Constitución, la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, el empoderamiento económico de ellas, el liderazgo y la conducción compartida del poder, así como la inserción del enfoque de género como eje transversal en todas las áreas del plan de desarrollo provincial, cantonal y parroquial de cada sector en la provincia de Sucumbíos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arboleda, M.; Romero M. y Chapela, J, "Opciones y recomendaciones para el desarrollo institucional en género elaborado" CONAMU. Ecuador.
2. Bernal C, A, "Metodología de la Investigación para administración y Economía". Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1ª ed.
3. Federación de Mujeres de la Provincia, "La historia de Sucumbíos desde las voces de las mujeres", Quito 2009. 1ra ed.
4. Gobierno Provincial de Sucumbíos, Plan Participativo de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Sucumbíos 2005-2015. 1ª ed.
5. Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos, VI Censo de Población, 2001.
6. Medellín L,F, "Como incluir un enfoque de equidad entre los géneros en la identificación, la ejecución y la evaluación de políticas de desarrollo local, segundo módulo (2006)
7. Mendoza, A., "Diagnostico de redes de atención y prevención de violencia intrafamiliar en el Ecuador".
8. Movimiento de Mujeres de Sucumbíos "Agenda de las Mujeres de Sucumbíos" 2007. 1ª ed. Sucumbíos – Ecuador Sucumbíos
9. Ortiz Lemos, A, "Investigación social en educación y desarrollo". 1ª ed. Quito.
10. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010(2006)
11. Souza J, (2001) Cap. II; "Las organizaciones sociales". ed. 1ª

12. Ramos Ávila, I.; Ortiz Lemo, A. y Jiménez Ocampo, S. (2007). Desarrollo del capital social y autogestión. 1ª ed. Quito
13. Plan de acción de género en desarrollo de la Cooperación Española en el Ecuador para el 2011 – 2014 “De la igualdad formal a la igualdad Real”.

Documentos consultados de Internet.

- <http://www.amume.org/content/view/63/49/08/12/2008>
- <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/m-pais.htm08/12/2008>
- <http://www.mujeresporlapaz.org>
- Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Equidad.29/08/2008>
- Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Genero.29/08/2008>
- Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad.29/08/2008>
- Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_social.13/08/2009
- Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_Sostenible.29/08/2008
- http://es.wikipedia.org/wiki/Fuente_primaria7/06/2010
- http://es.wikipedia.org/wiki/Fuente_secundaria.7/06/2010
- <http://es.wikipedia.org/wiki/07/05/2010>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Federación/02/07/2011>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci01/07/2011>

ANEXOS

ANEXO NO. 1
NÓMINA DE LAS ORGANIZACIONES DE
BASE DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES
DE SUCUMBÍOS.



FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS

No estamos solas... estamos todas

Nómina de Organizaciones de base jurídicas y no jurídicas en toda la Provincia de Sucumbíos 2006 - 2011

Nº	ORGANIZACIÓN	RECINTO	PARROQUIA	CANTON	Nº SOCIAS
1	13 DE MARZO	13 DE MARZO		TETETES	18
2	14 DE FEBRERO	LOS TAPIS	PACAYACU	TETETES	11
3	21 DE JUNIO	UNIDOS VENCEREMOS	PALMA ROJA	PUTUMAYO	7
4	22 DE MAYO	EL CARMEN	LIMONCOCHA	SHUSHUFINDI	13
5	24 DE JULIO	24 DE JULIO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	11
6	25 DE OCTUBRE	UNION PALTENSE	7 DE JULIO	SHUSHUFINDI	22
7	27 DE JUNIO	PIONEROS		TETETES	8
8	27 DE MAYO	VOLUNTAD DE DIOS	PUERTO BOLIVAR	PUTUMAYO	7
9	8 DE MARZO	LA BONITA	LA BONITA	SUCUMBIOS	10
10	AGROARTESANAL	SANSAHUARI	PUERTO BOLIVAR	PUTUMAYO	8
11	AGUAS CLARAS	SAN ANDRES		CASCALES	8
12	APROCCE	EL ENO	EL ENO	LAGO AGRIO	15
13	ARTESANAS DEL PUTUMAYO	PUERTO EL CARMEN	PUERTO EL CARMEN	PUTUMAYO	8
14	ASOCIACION DE MUJERES LA VICTORIA	LA VICTORIA	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	17
15	BELLA AURORA	EL CISNE	PALMA ROJA	PUTUMAYO	12
16	BELLO AMANECER	NUEVA SANTANA	TARAPOA	CUYABENO	12
17	BRISAS DEL MANZAYA	MANZAYA	PUERTO EL CARMEN	PUTUMAYO	8
18	BRISAS DEL PUTUMAYO	REAL CUEMBI	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO ALTO	9
19	CAMPO BELLO	CAMPO BELLO		TETETES	22
20	CANTARES DE LA AMAZONIA	PUERTO EL CARMEN	PUERTO EL CARMEN	PUTUMAYO	18
21	CONSTRUYENDO CAMINOS	PUERTO LIBRE	PUERTO LIBRE	SUCUMBIOS	18
22	CONSTRUYENDO EL MAÑANA	AGUAS NEGRAS	AGUAS NEGRAS	CUYABENO	12
23	EL CISNE	POZO 19	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	6
24	SAN PEDRO DE LOS COFANES	SAN PEDRO DE LOS COFANES	SAN PEDRO DE LOS COFANES	SHUSHUFINDI	?
25	EL PROYECTO	EL PROYECTO	SAN PEDRO DE LOS COFANES	SHUSHUFINDI	15
26	EQUINOCIO	EQUINOCIO	PUERTO BOLIVAR	PUTUMAYO	12
27	ESTRELLAS FRONTERIZAS	CORAZON ORENSE	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	20
28	FE Y ESPERANZA	BOCANA DEL CUEMBI	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO ALTO	23

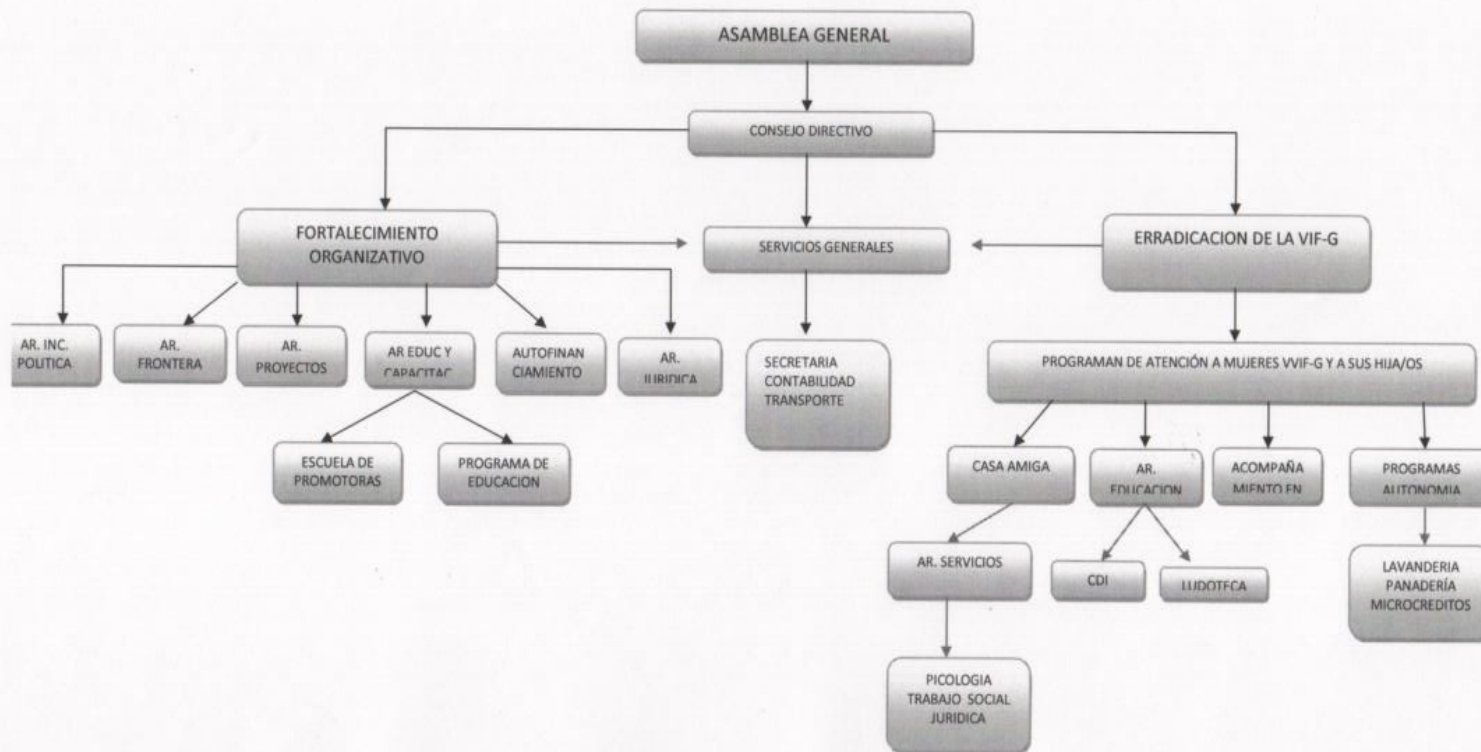
N°	ORGANIZACIÓN	RECINTO	PARROQUIA	CANTON	N° SOCIAS
29	FLORES DEL ORIENTE	YAMARANSUCO	LIMONCOCHA	SHUSHUFINDI	14
30	FORJADORAS DEL MAÑANA	SAN FRANCISCO	EL REVENTADOR	GONZALO PIZARRO	12
31	FRONTERA DE SUCUMBIOS ALTO	EL HIGUERON	LA BONITA	SUCUMBIOS	12
32	HERMANA INES ARANGO	EL MIRADOR	7 DE JULIO	SHUSHUFINDI	16
33	HERMANA ISABEL	24 DE MAYO	SANTA CECILIA	LAGO AGRIO	16
34	HERMANA LEONILDA	UNION Y PROGRESO		LAGO AGRIO	9
35	HIJAS DE MARIA	ABDON CALDERON		LAGO AGRIO	8
36	INTEGRAL DE MUJERES SANTA ROSA	SANTA ROSA	EL PLAYON	SUCUMBIOS	15
37	JUNTAS LUCHARAMOS	VIRGEN DEL GUAYCO	PALMA ROJA	PUTUMAYO	9
38	LA DOLOROSA	PAZ Y BIEN	TARAPOA	CUYABENO	25
39	LA ESPERANZA	LORENZO	PUERTO EL CARMEN	RIBERAS PUTUMAYO MEDIO	23
40	LA ESPERANZA	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	SUCUMBIOS	18
41	LA PRIMAVERA	YOGARA	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO MEDIO	7
42	LAS AMAZONAS	AMAZONAS	PUERTO BOLIVAR	PUTUMAYO	5
43	LAS AMAZONAS	CHIRITZA	TARAPOA	CUYABENO	17
44	LAS AZUCENAS	LA FRONTERA	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	20
45	LAS COLINAS KM 70	ATENAS	EL REVENTADOR	GONZALO PIZARRO	12
46	LAS DELICIAS	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CASCALES	18
47	LAS DORCAS	10 DE AGOSTO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	18
48	LAS EJECUTIVAS	ALTO PORVENIR	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO MEDIO	12
49	LAS FRONTERIZAS	BARRANCA BERMEJA	SANTA ROSA	CASCALES	13
50	LAS GIRASOLES	VIRGEN DE BAÑOS	EL ENO	GUANTA	17
51	LAS GOLONDRINAS	TAGUANTINSUYO	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	17
52	LAS HELICONEAS	EL PORVENIR	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO MEDIO	5
53	LAS LUCHADORAS	NUEVOS HORIZONTES	SANTA CECILIA	LAGO AGRIO	18
54	LAS MARIANITAS	COLEGIO NAPO	B. NAPO	LAGO AGRIO	9
55	LAS ORQUIDEAS	LA CEIBA	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO ALTO	15
56	LAS VENCEDORAS	BAJO RODRIGUEZ	PUERTO RODRIGUEZ	RIBERAS PUTUMAYO BAJO	12
57	LIRIO DE LOS VALLES	EL TRIUNFO	TARAPOA	CUYABENO	31
58	LOS LIRIOS	9 DE MARZO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	26
59	LUCHANDO POR UN FUTURO	10 DE ENERO		LAGO AGRIO	14
60	LUCHANDO POR UN FUTURO	PUERTO RODRIGUEZ	PUERTO RODRIGUEZ	RIBERAS PUTUMAYO BAJO	6
61	LUMBAQUI	LUMBAQUI	LUMBAQUI	GONZALO PIZARRO	12
62	LUZ DE AMERICA	GONZALO PIZARRO	GONZALO PIZARRO	GONZALO PIZARRO	10

N°	ORGANIZACIÓN	RECINTO	PARROQUIA	CANTON	N° SOCIAS
63	LUZ Y ESPERANZA	LUZ Y PROGRESO	DURENO	VÍA DURENO	8
64	MADRES BIENVENIDAS	PUERTO RICO	LAGO AGRIO	GUANTA	11
65	MANUELITA CAÑIZARES	PATRIA NUEVA	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	31
66	MARIANITA DE JESUS	EL TRIUNFO	EL ENO	GUANTA	6
67	MUJERES UNIDAS	LA FLORESTA		TETETES	12
68	NUEVA ESPERANZA	PUERTO MESTANZA	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	6
69	NUEVA FE	MARIAM 4	AGUAS NEGRAS	CUYABENO	17
70	NUEVA VIDA 2	NUEVA VIDA	SAN ROQUE	SHUSHUFINDI	21
71	NUEVO AMANECER	SANTA ELENA	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO ALTO	11
72	NUEVO DESPERTAR	CHONE 1		TETETES	11
73	NUEVO HORIZONTE	NUEVA UNION	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO MEDIO	7
74	NUEVO SINAI	NUEVO PROGRESO	PUERTO RODRIGUEZ	RIBERAS PUTUMAYO BAJO	7
75	O. MUJERES TRIFRONTERIZAS	BUEN SAMARITANO	PUERTO RODRIGUEZ	RIBERAS PUTUMAYO BAJO	18
76	OMCE	CENTRO		LAGO AGRIO	9
77	OMCEA	CENTRO		LAGO AGRIO	8
78	ORQUIDEAS DEL JARDIN	JARDIN DEL SUR		LAGO AGRIO	17
79	PADRE LUIS AMIGO	LUCERO	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	18
80	PARAISO DEL EDEN	EL EDEN	SANTA CECILIA	LAGO AGRIO	12
81	PARTICIPACION SOCIAL NUEVAESPERANZA	LA BONITA	LA BONITA	SUCUMBIOS	11
82	PEDRO IRURI	NUEVA FORTUNA	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	13
83	REINA DEL CISNE	AEROPUERTO		LAGO AGRIO	17
84	SAN RAFAEL	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CASCALES	15
85	SANTA FATIMA	SAN ISIDRO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	10
86	MARIA AUXILIADORA	ATACAPI 3	DURENO	TETETES	10
87	BAHIA DE CARAQUEZ	BAHIA DE CARAQUEZ	PACAYACU	TETETES	23
88	14 DE FEBRERO	TAPIS	GENERAL FARFAN	TETETES	11
89	SANTA RITA	LOS RIBEREÑOS	EL ENO	GUANTA	7
90	NUEVO PARAISO	SAN FRANCISCO 1	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	8?
91	MUJERES VENCEDORAS	PUERTO ESCONDIDO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	15
92	SANTA RITA	10 DE AGOSTO	GENERAL FARFAN	COLOMBIA	20
93	SANTA TERESITA	PUERTO AGUARICO		PUEBLO	5
94	SANTA TERESITA	9 DE OCTUBRE	PALMA ROJA	PUTUMAYO	6
95	TESORO ESCONDIDO	SANTA CECILIA	SANTA CECILIA	LAGO AGRIO	17
96	TIERRA FERTIL	LA BONITA	LA BONITA	SUCUMBIOS	13

N°	ORGANIZACIÓN	RECINTO	PARROQUIA	CANTON	N° SOCIAS
99	UNIDAS POR UN FUTURO	JESUS DEL GRAN PODER	TARAPOA	CUYABENO	7
100	UNIDAS VENCEREMOS	LOS CHIPAROS	SANTA ELENA	RIBERAS PUTUMAYO ALTO	10
101	LUCHANDO POR UN FUTURO	6 DE ENERO	SAN ROQUE	SHUSHUFINDI	12
102	UNION LOJANA	UNION LOJANA	7 DE JULIO	SHUSHUFINDI	14
103	UNION MANABITA	UNION MANABITA	PALMA ROJA	PUTUMAYO	12
104	VIRGEN DEL CISNE	SANTA CECILIA	SANTA CECILIA	LAGO AGRIO	20
105	FUERZAS UNIDAS	REY DE LOS ANDES	AGUAS NEGRAS	CUYABENO	14
106	VOLUNTAD DE DIOS	POZA HONDA	TARAPOA	CUYABENO	34
TOTAL SOCIAL A NIVEL PROVINCIAL					1412

ANEXO No. 2
ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN DE
MUJERES DE SUCUMBÍOS

ORGANIGRAMA DE LA FEDERACION DE MUJERES DE SUCUMBÍOS



ANEXOS No. 3

ORDENANZA QUE CREA LA OFICINA DE
LA MUJERES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA**



Dirección: Calles Jorge Añazo y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO

QUE, el Estado Ecuatoriano asume los compromisos determinados en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres, así como en las ratificaciones del Programa de Acción de El Cairo y las prioridades establecidas en el documento de Naciones Unidas que se constituyen en las Metas del Milenio.

QUE, la Constitución Política de la República del Ecuador, al tenor de lo previsto en el Art. 17 establece que: "El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos"

QUE, la Constitución Política de la República del Ecuador, de acuerdo al Art. 41 determina que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público"

QUE, mediante Decreto Ejecutivo N° 1207-A de 09 de marzo del 2006, publicado en el Registro Oficial N° 234 de 22 de marzo del mismo año, se declara al Plan de Igualdad de Oportunidades, Política del Estado Ecuatoriano y manda sea adoptado por todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional en sus Planes Operativos Institucionales.

QUE, el Gobierno Provincial de Sucumbíos ha identificado al Desarrollo Humano Sustentable, como un objeto de interés provincial y a la participación ciudadana como uno de sus principales ejes de trabajo, en perspectiva de insertar a este Gobierno Seccional en un referente nacional.

QUE, el Gobierno Provincial de Sucumbíos en cumplimiento de sus objetivos, ha implementado el Plan Participativo de Desarrollo Provincial, en el cual se ha previsto la participación activa de las mujeres, tanto como entes productivos, como ciudadanas con derechos plenos, dentro del desarrollo de la Provincia.

QUE, el diagnóstico realizado en el marco del Plan Participativo de Desarrollo Provincial, evidenció un alto grado de violencia intrafamiliar, limitado acceso de las mujeres a las fuentes de trabajo remunerado y a otras actividades productivas; consecuentemente la falta de participación de las mujeres en los niveles de decisión, los múltiples maltratos del que son objeto; por ser pobres, campesinas, indígenas o negras; la falta de acceso a los servicios básicos y la deficiente calidad de éstos, reflejan con claridad meridiana, la discriminación y menosprecio a la que están sometidas, situación anómala con la cual se viola la norma constitucional.

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y DEPARTAMENTO DE LA MUJER
/X/

1

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
Certifico de el presente auto de
del cual se original que repasa en los
del presente auto.
A las 18:00 hrs. del día 18 DIC. 2007
SECRETARÍA GENERAL *



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA



Dirección: Calles Jorge Añazco y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador

QUE, es importante la participación de las mujeres en la gestión de las políticas públicas provinciales, para la protección integral de sus derechos, orientadas a la universalización del acceso a los servicios básicos, al mejoramiento de las comunidades en los ámbitos de: salud, educación, capacitación, trabajo, desarrollo local, medio ambiente sano, para que se formulen y ejecuten con perspectiva de equidad social, ética, de género e interculturalidad; y,

QUE, el movimiento de mujeres de Sucumbíos y las diversas organizaciones sociales de la provincia, han elaborado y presentado la Agenda de las Mujeres de la provincia, en cuyo contenido se consideran, entre otros, temas como: derechos sexuales y reproductivos; derecho a una vida sin violencia intrafamiliar y de género; y, participación política de las mujeres, dentro del cual se considera el tema de liderazgo femenino; así como el derecho a vivir en paz y enfrentar los impactos negativos del plan Colombia.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el literal a) del Art. 29 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

EXPIDE:

**LA PRESENTE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y
REGULA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE Y EL DEPARTAMENTO DE LA MUJER
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER**

Art. 1.- Crease con el carácter de permanente, la Comisión de la Mujer del Gobierno Provincial de Sucumbíos, de conformidad con el Capítulo III, sección 2, Art. 26 inciso final de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

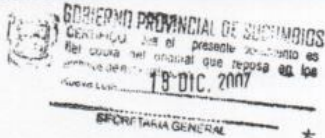
Art. 2.- Serán miembros de la Comisión Permanente de la Mujer: Tres Consejeros/as Provinciales, elegidos en el Pleno. Asumirá la Presidencia una Consejera, en caso de no haberla, lo presidirá un Consejero.

Art. 3.- Son atribuciones de la Comisión Permanente de la Mujer del Gobierno Provincial:

- a. Promover la elaboración de políticas públicas de género dentro de las competencias del Gobierno Provincial
- b. Impulsar que se incorpore el enfoque de género e igualdad de oportunidades en las resoluciones, ordenanzas y decisiones de política pública, así como en los planes, programas y proyectos que desarrolle el Gobierno Provincial
- c. Generar las condiciones políticas, administrativas y financieras al interior del Gobierno Provincial de Sucumbíos, para la ejecución del Plan de Igualdad de las Mujeres.

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ATRIBUCIONES Y
FUNCIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y DEPARTAMENTO DE LA MUJER

2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA



Dirección: Calles Jorge Añazco y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador

QUE, es importante la participación de las mujeres en la gestión de las políticas públicas provinciales, para la protección integral de sus derechos, orientadas a la universalización del acceso a los servicios básicos, al mejoramiento de las comunidades en los ámbitos de: salud, educación, capacitación, trabajo, desarrollo local, medio ambiente sano, para que se formulen y ejecuten con perspectiva de equidad social, ética, de género e interculturalidad; y,

QUE, el movimiento de mujeres de Sucumbíos y las diversas organizaciones sociales de la provincia, han elaborado y presentado la Agenda de las Mujeres de la provincia, en cuyo contenido se consideran, entre otros, temas como: derechos sexuales y reproductivos; derecho a una vida sin violencia intrafamiliar y de género; y, participación política de las mujeres, dentro del cual se considera el tema de liderazgo femenino; así como el derecho a vivir en paz y enfrentar los impactos negativos del plan Colombia.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el literal a) del Art. 29 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

EXPIDE:

**LA PRESENTE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y
REGULA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE Y EL DEPARTAMENTO DE LA MUJER
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER**

Art. 1.- Crease con el carácter de permanente, la Comisión de la Mujer del Gobierno Provincial de Sucumbíos, de conformidad con el Capítulo III, sección 2, Art. 26 inciso final de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

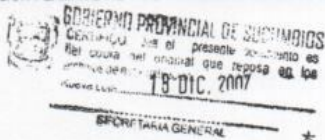
Art. 2.- Serán miembros de la Comisión Permanente de la Mujer: Tres Consejeros/as Provinciales, elegidos en el Pleno. Asumirá la Presidencia una Consejera, en caso de no haberla, lo presidirá un Consejero.

Art. 3.- Son atribuciones de la Comisión Permanente de la Mujer del Gobierno Provincial:

- a. Promover la elaboración de políticas públicas de género dentro de las competencias del Gobierno Provincial
- b. Impulsar que se incorpore el enfoque de género e igualdad de oportunidades en las resoluciones, ordenanzas y decisiones de política pública, así como en los planes, programas y proyectos que desarrolle el Gobierno Provincial
- c. Generar las condiciones políticas, administrativas y financieras al interior del Gobierno Provincial de Sucumbíos, para la ejecución del Plan de Igualdad de las Mujeres.

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ATRIBUCIONES Y
FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DEPARTAMENTO DE LA MUJER

2



16/ División



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIÓS
PREFECTURA**



Dirección: Calles Jorge Añazo y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbios - Ecuador

- d. Vigilar y asegurar que el presupuesto designado para el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Comisión sea cumplido en su totalidad y que éste se financie con el presupuesto de inversión del Gobierno Provincial de Sucumbios
- e. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por autoridades locales, provinciales, y nacionales en el marco de mejorar la calidad de vida y la protección integral de los derechos de los sectores vulnerables
- f. Rendir cuentas semestralmente respecto a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos a organizaciones de mujeres y al GPS

Art. 4.- Son atribuciones de la/ el Presidenta/ e de la Comisión Permanente de la Mujer del Gobierno Provincial de Sucumbios:

- a. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los miembros de la Comisión.
- b. Recibir de manera permanente, Delegaciones y/ o Representantes legales de las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en la provincia de Sucumbios.
- c. Presidir las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de la Comisión y con voto dirimente aprobar las recomendaciones de la misma sobre los temas que son competencia de ésta.
- d. Suscribir la correspondencia oficial así como las actas de las sesiones de la Comisión.
- e. Cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza, así como del Reglamento que se dicte.

Art. 5.- La/ el Presidenta/ e de la Comisión durará en sus funciones por el periodo para el que son elegidas todas las comisiones.

Art. 6.- La Comisión se reunirá ordinariamente una vez por mes, y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias. Se reunirá en Comisión General, cuando las organizaciones de mujeres lo requieran, previa convocatoria realizada por la/ el Presidenta/ e.

Art. 7.- Las decisiones y sugerencias se tomarán con los votos de la mitad más uno de los/ as integrantes de la Comisión. La/ el Presidenta/ e tendrá voto dirimente.

DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER

Art. 8.- El Departamento de la Mujer seguirá formando parte de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, conforme lo dispone el Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Provincial de Sucumbios.

REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y DEPARTAMENTO DE LA MUJER

3

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIÓS
 Celebrada en el presente día de
 del mes de agosto que reposa en
 18 de Dic. 2007
 SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA



Dirección: Calles Jorge Añazco y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador

Art. 9.- El Departamento de la Mujer estará conformado por:

- a. Jefa Departamental
- b. Dos Promotoras
- c. Técnica/o que cumpla con perfil en enfoque de género y que será sometido a concurso de merecimiento; y,
- d. Demás personal que se requiera de acuerdo a los planes y proyectos que se ejecuten y que sea personal de nombramiento del Gobierno Provincial de Sucumbíos.

Art. 10.- El Departamento de la Mujer, a fin de organizar el desarrollo de sus actividades, trabajará alrededor de cuatro ejes temáticos, a saber:

1. Prevención de la violencia de género en las comunidades indígenas, afros y mestizas de la provincia de Sucumbíos
2. Difusión y sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos en las comunidades y organizaciones de la provincia
3. Promoción y fortalecimiento de la participación política y pública de las mujeres de la provincia, especialmente de zonas rurales, en el marco de fortalecer los liderazgos femeninos en los cantones de la provincia
4. Desarrollo de propuestas que impulsen la generación de fuentes de trabajo e ingresos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres organizadas de la provincia

Art. 11.- El Departamento de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar y ejecutar las políticas de género e igualdad de oportunidades emitidas por el Gobierno Provincial de Sucumbíos.
- b. Asesorar en género e igualdad de oportunidades al Consejo Provincial y a todas las instancias operativas del Gobierno Provincial
- c. Promover la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos con enfoque de género e igualdad de oportunidades dentro del Plan de Desarrollo Provincial, particularmente aquellos que tengan que ver con las áreas prioritarias de trabajo
- d. Apoyar en la gestión de financiamiento para planes, proyectos y programas prioritarios
- e. Coordinar acciones con diferentes instancias autónomas o no, del Gobierno Provincial de Sucumbíos, a fin de garantizar la inserción del enfoque de género en sus actividades
- f. Coordinar acciones con instituciones afines gubernamentales o no, para la aplicación del enfoque de género e igualdad de oportunidades en la operativización y seguimiento del Plan Participativo de Desarrollo Provincial y los planes estratégicos cantonales y garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres de la provincia

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
Certifico que el presente documento es
fiel copia del original que reposa en los
archivos de la Prefectura.
Nueva Loma, 18 DIC. 2007
SECRETARÍA GENERAL *

15/ Quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA



Dirección: Calles Jorge Añazco y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador


- g. Promover estrategias de prevención para combatir la violencia contra las mujeres
- h. Recopilar, actualizar y sistematizar información sobre indicadores relativos a la equidad de género, para disponer de un banco de datos que permita la formulación de políticas de género para la provincia
- i. Favorecer la participación de diversos Actores Sociales para ejecutar y dar seguimiento al Plan Participativo de Desarrollo Provincial y los planes estratégicos cantonales
- j. Impulsar la coordinación de acciones con instituciones públicas o privadas de Sucumbíos a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres de la provincia.
- k. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos que tengan como objetivo lograr la equidad de género y la igualdad de oportunidades, a nivel local y provincial

Art. 12.- Quedan derogadas todas las Ordenanzas, reglamentos, instructivos y resoluciones que se opongan a la presente Ordenanza.


Art. 13.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Disposición Especial.- Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza, deberá considerarse en el presupuesto del ejercicio fiscal de cada año, el financiamiento del personal técnico del Departamento de la Mujer y de sus planes y proyectos.

Dado en la ciudad de Nueva Loja, en la sala de sesiones del H. Consejo Provincial de Sucumbíos, a 19 de noviembre del 2007.

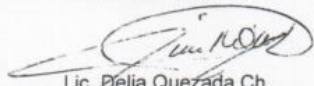

Lic. Darwin Lozada Cortés
PREFECTO PROVINCIAL




Lic. Delia Quezada Chuquimarca
SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL



La presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Consejo en Pleno del Gobierno Provincial Sucumbíos en debates realizados en sesiones ordinarias del 14 y 19 de noviembre del 2007.


Lic. Delia Quezada Ch.
SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL



REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y DEPARTAMENTO DE LA MUJER

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
SECRETARÍA GENERAL
18-DIC-2007
SECRETARÍA GENERAL



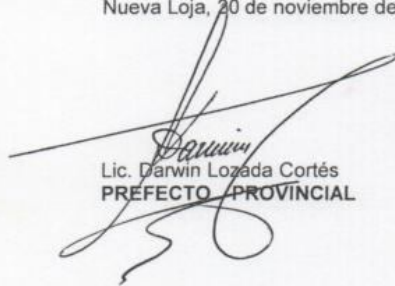
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
PREFECTURA



Dirección: Calles Jorge Añazco y Progreso - Telf. 06/830-206 - Fax (06) 830-205 Sucumbíos - Ecuador

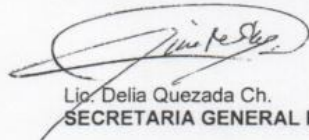
PREFECTURA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.- A los 20 días del mes de noviembre del 2007, siendo las 14:30 el Lic. Darwin Lozada Cortés, Prefecto Provincial, sanciona la presente Ordenanza, disponiendo se siga el trámite respectivo, remitiendo al Señor Gobernador de la Provincia de Sucumbíos para su sanción y su promulgación en el Registro Oficial, de conformidad en los artículos 29 literal f) y 57 de la Ley de Régimen Provincial vigente.

Nueva Loja, 20 de noviembre de 2007.


Lic. Darwin Lozada Cortés
PREFECTO PROVINCIAL



SECRETARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Lic. Darwin Lozada Cortés, en la fecha antes indicada, por lo que doy trámite a lo proveído copia certificada al Señor Gobernador de la Provincia de Sucumbíos, para la sanción.


Lic. Delia Quezada Ch.
SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL



ANEXO No 4

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE
ACCIÓN COORDINADA PARA LA
ATENCIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN EL
CANTÓN LAGO AGRIO.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ACCIÓN COORDINADA PARA LA
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN
EL CANTÓN LAGO AGRIO**

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

CONSIDERANDO:

QUE, "La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades"¹

QUE, la violencia intrafamiliar y de género es un grave problema de salud pública que afecta a 7 de cada 10 mujeres en el Ecuador², y que en el Cantón Lago Agrio, La Comisaría de la Mujer receipta un promedio de 84 casos de violencia al mes,³

QUE, existe un Marco Jurídico Internacional y nacional de referencia donde se garantiza Los Derechos Humanos de las Mujeres y sobretudo el "Derecho a una Vida Libre de Violencia, tanto en el ámbito público como en el privado"⁴ y que condena la discriminación contra la mujer en todas sus expresiones.⁵

QUE, El Estado Ecuatoriano, al ratificar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW, se obliga a consagrar el principio de igualdad en toda la normativa nacional y a proteger los derechos de las mujeres en base a ese principio. También debe evitar, prohibir o tomar las medidas necesarias para que no se produzca la discriminación. Así como a sancionarla o a modificar la legislación, los usos o las prácticas discriminatorias en cualquier ámbito.⁶

QUE, en el marco jurídico ecuatoriano, la Constitución vigente (2008) con relación a la Integridad Personal en el Art. 67, numeral 3 literal "a" y "b" dice: "Se reconoce y garantizará a las personas, el derecho a la integridad personal, que incluye; La integridad física, psíquica, moral y sexual; Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual". Y que en la Ley Especial sobre Violencia contra la Mujer y la Familia, se aborda la violencia intrafamiliar y tipifican los diferentes tipos de violencia Art. 2, 4

Que, es política de Estado erradicar la violencia de género señalada en el decreto de la presidencia N° 620 en el Art 1. se señala "Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elabora un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado"⁷.

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Para", 1994. Ratificada por el Ecuador en 1995. Introducción

² CONAMU

³ Comisaría de la Mujer y la familia Lago Agrio 2008.

⁴ "Convención de Belem do Para", Art. 3

⁵ Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (18 de Dic. 1979) ratificada por el país en el año 1981, Art 1.

⁶ Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (18 de Dic. 1979) ratificada por el país en el año 1981, Art 2.- literal a, b, c, d, e, f

⁷ Decreto Presidencial firmado el 10 de septiembre del 2007.

QUE, La Agenda Política de las Mujeres de Sucumbios⁸, en su Eje Temático Dos: "Derecho a Una Vida Sin Violencia Intrafamiliar y de Género", advierte que "La violencia Intrafamiliar en la provincia, perjudica a la mayoría de las mujeres y sin embargo no es asumida como un problema público de grandes dimensiones. Al ser ejercida en el ámbito familiar, se "privatiza" el problema, y las mujeres, en la mayoría de los casos, deben sufrir en soledad y silencio situaciones de violencia. En nuestra provincia las condiciones socioeconómicas de la mayoría de las familias acentúan esta problemática. El abandono del hogar y el alcoholismo, son otros de los efectos de esta crisis que igualmente incrementan el riesgo de violencia en el escenario familiar. Muchas familias en Sucumbios, bajo estas circunstancias, no cumplen con su "rol de protección" y se convierten en "espacios agresores" y de inseguridad para mujeres, niñas/os y adolescentes. En muchas mujeres víctimas de violencia, se perciben sentimientos de incapacidad para resolver su propia vida y enfrentar el futuro. La dependencia con respecto al varón es estructural".⁹ A pesar de la gravedad del problema de violencia, en Sucumbios no se cuenta con servicios públicos especializados para la atención de las víctimas. A falta de propuestas desde el estado, algunas de las organizaciones de mujeres han desarrollado experiencias particulares para enfrentar este tema, sin embargo se entiende que la violencia intrafamiliar y de género, escapa del ámbito organizativo y demanda responsabilidad por parte del estado y gobiernos locales

QUE, los gobiernos locales, en este caso el correspondiente al cantón Lago Agrio, debe asumir la responsabilidad de la atención, la prevención y la erradicación de la violencia hacia la mujer como un mandato ineludible y que sus instituciones deben concretar la aplicación de programas, planes o acciones dirigidas a conseguir este objetivo.

QUE, Las Organizaciones de Mujeres que hacen el Movimiento de Mujeres de Sucumbios: Federación de Mujeres de Sucumbios, Frente de Mujeres de Sucumbios, Organización de Mujeres Negras Nueva Esperanza, Asociación de Mujeres de la Nacionalidad Indígena Kichwa de Sucumbios Ecuador AMNKISE, Red de Líderesas de las Nacionalidades Indígenas de Sucumbios, Mujeres Organizadas de los Centros de la Cooperativa Graneen Amazonas; en la "Agenda de Las Mujeres de Sucumbios", instrumento que orienta las acciones del Movimiento expresan claramente su compromiso y su voluntad de trabajar por la erradicación de la violencia Intrafamiliar y de género

QUE, La Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME en convenio con CARE, CONAMU, FEINCE y FONAKISE "Promueven una gobernabilidad más incluyente y representativa de los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres en la provincia de Sucumbios" junto con el Movimiento de Mujeres de Sucumbios han impulsado un proceso de construcción de Política Pública Para La Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género en el cantón Lago Agrio. En este proceso han sido copartícipes: Comisaría de la Mujer y la Familia, Municipio del Cantón Lago Agrio, Gobernación de Sucumbios, Gobierno Provincial de Sucumbios, Oficina de la Mujer del Gobierno Provincial de Sucumbios, Dirección Provincial de Salud, DINAPEN Sucumbios, Policía Judicial de Sucumbios, Radio Sucumbios, Patronato del Gobierno Provincial de Sucumbios, Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, Hogar Infantil de ISAMIS, Ministerio Público Distrital, Oficina de Derechos Humanos de ISAMIS, Patronato del Municipio de Lago Agrio, Dirección Provincial de Cultura de Sucumbios, Comando Provincial de Policía, Instituto Nacional del Niño y la Familia.

Como resultado de este proceso se ha diseñado y consensado el "PROGRAMA CANTONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO, para establecer el programa como política pública en el Cantón Lago Agrio de corresponsabilidad institucional, las instituciones públicas, las organizaciones de mujeres y las instituciones privadas acuerdan suscribir el presente convenio.

⁸ Instrumento de creación colectiva, elaborada por el Movimiento de Mujeres de Sucumbios y entregada en acto público a las autoridades locales y a las diferentes instituciones de la provincia en el mes de mayo del 2007

⁹ Agenda de las Mujeres de Sucumbios, Pág. 22-24

SEGUNDA.- OBJETO.

Las instituciones y organizaciones firmantes acuerdan lo siguiente:

1. Construir una Red de recursos existentes para la atención, acogimiento y apoyo a las víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género
2. Fortalecer las medidas dirigidas a garantizar la seguridad y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género
3. Promover la adopción de medidas que faciliten la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia
4. Desarrollar y potenciar una actuación institucional coordinada en el cantón Lago Agrio, que permita un tratamiento integral en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género
5. Establecer sistemas, procedimientos, mecanismos y criterios que permita medir el impacto de las acciones institucionales y conjuntas en relación a la erradicación de la violencia

TERCERO.- COMPROMISOS.

1. Asumir como propio el "PROGRAMA CANTONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO (anexo en el convenio),
2. Construir entre todos y todas las firmantes la "Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género del Cantón Lago Agrio",
3. Acoger las acciones del Programa Cantonal dentro de los Planes Institucionales
4. Definir y establecer la responsabilidad que asume la Institución u organización dentro del Programa Cantonal, a través de un plan operativo con el respectivo financiamiento o fuentes de financiamiento.
5. La institución u organización firmante se compromete a elaborar o crear los mecanismos necesarios que permitan viabilizar este acuerdo en coordinación con las instituciones involucradas.
6. Participar en los procesos de coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Cantonal de Atención a Víctimas de VIF-G, de forma global y con énfasis en las líneas correspondientes a la institución u organización.
7. Delegar una persona de manera oficial y permanente, avalizada por la institución, la cual será el nexo entre la Institución u organización y la Red. Esto se realizará a través de un oficio
8. Facilitar las condiciones institucionales, administrativas, políticas y financieras al delegado o delegada oficial para su participación y toma de decisiones en el proceso de la Red.
9. Asumir como política institucional, los acuerdos que al interior de la Red se vayan alcanzando.
10. Crear instrumentos cualitativos y cuantitativos de medición del accionar del Programa.
11. Asumir los mecanismos y procedimientos que conjuntamente se vayan definiendo para la ejecución del presente convenio.
12. Elaborar los acuerdos y convenios necesarios para la ejecución y aplicación del Programa Cantonal de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género
13. Incorporar a otras y otros actores a este proceso.

CUARTO.- FUNCIONAMIENTO.

Los y las delegas de las instituciones y organizaciones firmantes elaborarán y aprobarán un reglamento interno de funcionamiento, que define claramente los procedimientos y criterios para la implementación del Programa Cantonal y la operativización del Convenio y la conformación de la Red. De igual manera los y las delegadas deberán elaborar una planificación anual.

QUINTO.- APERTURA Y DURACIÓN.

El presente convenio esta abierto a las instituciones u organizaciones que quieran sumarse al esfuerzo y lineamientos del presente convenio previa solicitud por escrito al conjunto de la Red.

Este convenio podrá modificarse o declararse terminado de forma justificada únicamente por mutuo acuerdo de todas las partes que contraen los correlativos compromisos aquí determinados. Dicho mutuo acuerdo deberá constar por escrito.

SEXTO.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO


- Programa Cantonal de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género

SEPTIMO.- ACEPTACIÓN.

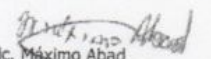
Las partes aceptan el contenido íntegro de este convenio por lo que en muestra de su conformidad con lo estipulado, lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor jurídico, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, el 25 de Noviembre de 2008.

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO

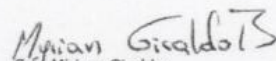
Gobierno Local autónomo:




Lic. Darwin Lozada
Prefecto Gobierno Provincial de
Sucumbios




Lic. Máximo Abad
Alcalde Municipio del Cantón Lago
Agrio



Sra. Miriam Giraldo
Presidenta Patronato del Gobierno
Provincial de Sucumbios



Sra. Blanca Pereira
Presidenta Patronato del Municipio de Lago
Agrio



Lic. Miriam Guarnizo
Secretaría Ejecutiva Consejo
Cantonal de la Niñez y Adolescencia
de Lago Agrio

Gobierno Central

Msc. Nancy Merocho
Gobernadora de la Gobernación de
Sucumbios

Lic. Luis Garcia
Comandante del Comando Provincial de
Policia de Sucumbios

Dr. Jhonny Merchan
Director de la Dirección Provincial de Salud

Dr. Edgar Quesada
Director de la Dirección Provincial de
Inclusión Económica y Social (MIES)

Lic. Luis Barragan
Director de la Dirección Provincial de
Educación Hispana

Lic. Domingo Rosent
Director de la Dirección Provincial de
Educación Bilingüe (DIPEIB)

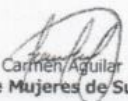
Lic. Abdon Yambo
Director de la Dirección Provincial de
Educación Bilingüe (DEIBNAE)

Ing. Mónica Vélez
Director de la Dirección Provincial de
Cultura


Instituciones de Justicia


Dr. Nelson Guamán
Ministro Fiscalía Distrital de Sucumbios

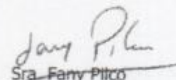
Organizaciones de Mujeres


Sra. Carmen Aguilar
Federación de Mujeres de Sucumbios


Sra. Rosa Lopez
Frente de Mujeres de Sucumbios


Heladora Cabeza
Organización de Mujeres Negras Nueva Esperanza

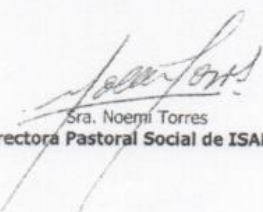

Sra. Rosa Andi
Asociación de Mujeres de la Nacionalidad Indígena Kichwa de Sucumbios Ecuador AMNKISE


Sra. Fanny Pitco
Comité de Derechos Humanos de Sucumbios


Lic. Margarita Carranco
Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME


Sra. Nelly Moreira
Mujeres Organizadas de los Centros de la Cooperativa Gramaen Amazonas

Instituciones Privadas



Sra. Noemi Torres
Directora Pastoral Social de ISAMIS


Sr. Alcivar Bravo
Director Radio Sucumbios

Testigos de Honor.

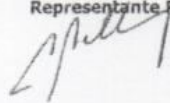


Sra. Eliana Caiza
Presidenta de la Red de Lideresas de las
Nacionalidades



Dra. Alicia Garcés
Directora del CEDIME

Sr. Drik Nelles
Representante PNUD-NNUU



ANEXOS No. 5
PLAN CANTONAL DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Y DE GÉNERO EN EL CANTÓN LAGO
AGRIO.

PROGRAMA DEL CANTÓN LAGO AGRIO PARA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

EJES	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES (Instituciones)
RED INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS	Construir una Red de recursos existentes para la atención, acogimiento y apoyo a las víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género	Construir la Red de centros Parroquiales de atención a la mujer, en los que se facilita información, atención y seguimiento jurídico, psicológico y social	Municipio, Juntas Parroquiales, Gobernación, Dirección Provincial de Salud, Comisaría Mujer y la familia, y Policía Nacional
		Construir la "Casa de Equidad y Justicia" desde donde se brinde servicio, atención y asesoramiento inmediato y especializado las 24 horas:	Municipio, Gobernación, Gobierno Provincial, Comisaría de la Mujer, Policía Nacional, Fiscalía, Isamis, Movimiento de Mujeres, Plan Ecuador; Cooperación Internacional.
		Se conoce y resuelve los casos de violencia intrafamiliar: física, psicológica y sexual que constituyen ó no delito	Comisaría, Fiscalía y Policía Nacional
		Servicio de atención: jurídica, psicológica y social gratuita e información a las mujeres sobre sus derechos.	Municipio, Universidades, Movimiento de Mujeres S
		Atienden y facilitan sus servicios: Fiscalía, Comisaría, Policía Judicial, Devif, Dinapen, Unidad Municipal de Atención WWF-G, de manera conjunta y fortalecidos en su accionar institucional	Fiscalía, Comisaría, Policía Judicial, Devif, Dinapen y Municipio
		Espacio de atención psicológica especializada a hombres con problemas de control de violencia en el hogar	DPS: Salud Mental; y Patronatos
		Servicio de mediación familiar dirigido a familias en situaciones de conflicto para prevenir situaciones violentas derivadas de los procesos de separación y/ divorcio	Universidades y Municipio
		Crear la unidad interinstitucional especializada en atención a víctimas de delitos sexuales	Fiscalía, Policía Judicial, Dirección Provincial de Salud, Centro Materno Intercultural Sucumbios
		Equipo de mediación intercultural desde las nacionalidades para atención a la violencia intrafamiliar y género en la comunidades indígenas	Organizaciones de mujeres de las Nacionalidades, Municipio y cooperación nacional e internacional
		Fortalecer el servicio público de atención y tratamiento medico y psicológico a mujeres víctimas de violencia	Dirección Provincial de Salud, Patronatos, Comisaría, Hospital, Maternidad y Movimiento de Mujeres
Crear el servicio de atención psicológica para niños y niñas que han crecido en hogares donde ha existido violencia, con el objetivo de evaluar y abordar los posibles trastornos que las vivencias violentas han causado en los niños, niñas y adolescentes y reconducir las conductas agresivas o pasivas, evitando así que los roles de la violencia de pareja se repitan en los mismos	DPS: Salud Mental, Patronato, INNFA, CCNA, Hogar Infantil, MIES, Juntas Cantonales de la NA,		
Promover la creación de "puntos de encuentro" donde se lleven a cabo las visitas de padres y madres a niñas, niños y adolescentes en los casos de separación y divorcio con antecedentes de conductas violentas	Juzgado de la NA, DINAPEN, PJ, DINAPEN, Movimiento de Mujeres, CCNA, Patronato, DPS		

PROGRAMA DEL CANTÓN LAGO AGRIO PARA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO			
EJES	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES (Instituciones)
		Creación de Centro de desarrollo y cuidado infantil en la Federación de Mujeres de Sucumbios para la atención especializada de los niños y niñas acogidos en el Albergue, independiente del proceso de las madres o padres.	FMS, ORI, INNFA, MIES, Cooperación Internacional y Nacional
		Promover un plan estratégico de comunicación masiva para difusión de la Red Interinstitucional de servicios	Radio Sucumbios, Movimiento de Mujeres y Instituciones
ATENCIÓN: ACOGIMIENTO SEGURIDAD Y APOYO	Fortalecer las medidas dirigidas a garantizar la seguridad y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de Género	Fortalecer al Albergue de la Federación de Mujeres para que brinde atención las 24 horas, y tenga capacidad de ofrecer un servicio de atención de emergencia y acogida inmediata	FMS; Municipio, INNFA; ORI, Gobierno Provincial, DPS, ONGs
		Crear el centro intercultural de acogimiento para mujeres de las nacionalidades víctimas de violencia intrafamiliar y de género	Municipio, Gobierno Provincial, Codenpe, Movimiento de Mujeres, cooperación nacional e internacional
		Implementar sistemas especiales de protección para aquellas mujeres que estando en una situación de riesgo lo necesitan: sistemas de comunicación, seguimiento y seguridad	PJ; DEVIF, Fiscalía; protección Víctimas y Testigos, Movimiento de Mujeres
		Gestionar recursos, materiales e infraestructura para los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia e implementar la ordenanza municipal de equidad de género y erradicación de la violencia intrafamiliar	Municipio, Gobernación, Movimiento de Mujeres, Amume
ATENCIÓN: INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	Promover la adopción de medidas que faciliten la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia	Creación de una agencia de empleo para mujeres víctimas de violencia, desde donde se coordine la inserción laboral en diferentes espacios	Ministerio de Trabajo; Inspectoría de trabajo, SECAP, Movimiento de Mujeres, FEPP, ONGs
		Creación de programas de formación para empleo	Municipio, banco de Fomento, MIES, GPS, FEPP
		Programa de creación de empresas propias que promuevan los micro emprendimientos	Municipio - Banco Grameen - Empresas Privadas
		Crear los mecanismo institucionales de representación a mujeres con capacidades especiales en espacios laborales con el fin de lograr su inserción social	CONADIS; INNFA, Municipio, Movimiento de Mujeres
		Programa social de vivienda para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en alquiler o propiedad, que genere la autonomía de las mujeres	MIDUVI, FEPP, Banco de Fomento, Municipio, MIES, Ecorae, Plan Ecuador
		Establecer acuerdos con instituciones de otras ciudades para facilitar a las mujeres víctimas de violencia que lo necesiten el acceso a los espacios de atención especial en salud mental	DPS, Patronatos, INNFA, Cruz Roja, Albergue FMS

PROGRAMA DEL CANTÓN LAGO AGRIO PARA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO			
EJES	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES (Instituciones)
INTEG		Fortalecer el trabajo de los promotores de buen trato de las nacionalidades	Organizaciones de mujeres de las Nacionalidades, Municipio y cooperación nacional e internacional
		Fortalecer al Albergue, para que se de seguimiento en la atención psicológica a las mujeres que han estado en la casa de acogida	DPS, Patronatos, Oficina de la Mujer GPS, Municipio, FMS
		Crear una línea de micro créditos para mujeres en situación desfavorecida y que son víctimas de violencia	Banco de Fomento, FEPP, Banco Grameen, MIES
		Becas en las escuelas o centros de atención infantil especializado para hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia	DPS; MIES; Misión Carmelita, INNFA, ONGs; RET, Sistema NNUU
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar y potenciar una actuación institucional coordinada en el cantón Lago Agrio, que permita un tratamiento integral en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género	Promover el desarrollo de políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia de género y protección de las víctimas en Lago Agrio. Estas políticas deben ser integrales incluyendo medidas de prevención, protección, educativas, sociales, sanitarias y de asistencia socioeconómica para las víctimas	Todas las Instituciones que conforman la RED
		Elaborar un protocolo de coordinación institucional de actuación para el cantón Lago Agrio, con la participación de todas las instituciones con responsabilidad en este tema, dirigido a desarrollar una acción coordinada que permita un tratamiento global e integral en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia	Todas las Instituciones que conforman la RED
		Unificación de criterios para la recogida periódica de información en todos los servicios existentes de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Elaborando una base de datos que permita evaluar y tomar decisiones del accionar institucional y de la Red	Todas las Instituciones que conforman la RED
		Promover la creación en el ámbito sanitario de un registro unificado con una base de datos o ficha de atención que permita contabilizar todos los casos de violencia de género atendidos en los centros sanitarios, respetando siempre el derecho a la intimidad de las víctimas	Todas las Instituciones que conforman la RED
		Definir los mecanismo y procedimientos de funcionamiento, ejecución, seguimiento y evaluación del programa y de la Red	Todas las Instituciones que conforman la RED
		Diseñar, implementar y ejecutar Estrategias y plan de Prevención de la violencia Intrafamiliar y de Género para el Cantón Lago Agrio, así como la promoción del programa de atención.	Direcciones de educación, Dirección de Cultura, Oficina de la Mujer GPS y Radio Sucumbios

ANEXOS No. 6

ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A
PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO,
PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN EL
CANTÓN LAGO AGRIO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador ha firmado y ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la misma que en su artículo 8 literal a, da cuenta de la obligación de los Estados a fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia.

Que, el Art. 35 de la Constitución del Estado dispone que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que, el Art. 66 numeral 3 literal b) de la Constitución de la República del Ecuador, establece la obligación del Estado de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Que el Art. 81 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece "...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...".

Que, el Art. 1 de la Ley 103 Contra la Violencia de la Mujer y la Familia, señala como objetivo proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y la familia mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y demás

H.

18.11.2020
9/1/20 JS

atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad en esta materia.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 620, de fecha 10 de septiembre de 2007, en su artículo 1 estipula: "Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado; y, en su Art. 2. Determina que: "Para la construcción e implementación de la política y el plan, las instituciones y organismos responsables diseñarán y ejecutarán programas, proyectos y acciones garantizando las asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas, según sus competencias y de manera articulada".

Qué, "La Ordenanza que Establece las Políticas Tendientes a Promover la Equidad de Género y, Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género en el Cantón Lago Agrio, "fue aprobada en primero y segundo debate en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Lago Agrio, del 28 de noviembre y 19 de diciembre del dos mil ocho, respectivamente. Debido a los distintos cambios que se han dado en el ordenamiento jurídico de nuestro país, es necesaria la actualización y reformas pertinentes a la ordenanza antes mencionada".

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas, de conformidad con los Art. 63 ordinal 1º y Art. 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Ex pide

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS TENDIENTES A PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO.

Art. 1.- El Municipio de Lago Agrio, considera la violencia intrafamiliar y de género como un problema social, de salud pública y de seguridad ciudadana.

Art. 2.- El Municipio de Lago Agrio, implementará dentro de sus políticas y planificaciones lineamientos de equidad de género, procurando la erradicación de cualquier forma de violencia intrafamiliar y de género ya sean estas, físicas, sexuales ó psicológicas.

Art. 3.- El Municipio del cantón Lago Agrio como órgano rector, establecerá planes y programas destinados a contrarrestar la violencia de género e intrafamiliar, en coordinación y con el apoyo de: la Red Interinstitucional de acción, coordinadora para la atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género en el cantón Lago Agrio.

H.

78

Art. 4.- El Municipio del cantón Lago Agrio, coordinará la elaboración y ejecución de los planes y programas de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, de género y sexual conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil e instituciones involucradas en el tema promoviendo la participación ciudadana y la inclusión de las mujeres.

Art. 5.- El Municipio del cantón Lago Agrio, para el cumplimiento de esta Ordenanza que crea la Sección Municipal de Equidad de Género adscrita a la Dirección de Educación y Cultura, será parte de la red de servicios interinstitucionales para la atención a mujeres víctimas de violencia; se le asignará un presupuesto de hasta el 2% de los ingresos propios del ejercicio fiscal anual de la municipalidad, que se destinará para el pago de personal, que le permitirá la ejecución de planes y programas que promuevan la equidad de género en el cantón. *en: (comentarios)*

Art. 6.- La Sección Municipal de Equidad de Género, contará con una coordinadora o un coordinador y una o un asistente administrativo, y dependerá de la Municipalidad del Cantón Lago Agrio.

Art. 7.- Las funciones de la Sección Municipal de Equidad de Género son las siguientes:

- a) Diseñar planes, programas, ejecutar y evaluar políticas de inclusión y equidad de género para el Cantón Lago Agrio.
- b) Construir y sostener una Red de recursos para la atención, acogimiento y apoyo a las víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género
- c) Fortalecer las medidas dirigidas a garantizar la seguridad y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género
- d) Promover la adopción de medidas que faciliten la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia ✓
- e) Desarrollar y potenciar una actuación institucional coordinada en Lago Agrio, que permita un tratamiento integral en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género.
- f) Impulsar programas de concientización que fortalezcan iniciativas económicas por mujeres para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- g) Impulsar programas que estén dirigidos a erradicar y eliminar la violencia intrafamiliar y de Género en el ámbito familiar y público.
- h) Apoyar y fortalecer los procesos organizativos de las mujeres.
- i) Promover campañas de sensibilización ciudadana de la No Violencia, 25 de noviembre, 8 de marzo, entre otras. .

A

j) Ser parte de la Red de Servicios Interinstitucionales para la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y en razón de género.

(Art. Agregado...La designación de la Coordinadora o del Coordinador se realizará de acuerdo a lo que establece el artículo 69 numeral 23 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.)

Art. 8.- La funciones de la Coordinadora o del Coordinador de la Sección Municipal de Equidad de Género son las siguientes:

1. Elaborar políticas de equidad de género y presentarlos al Concejo para su aprobación.
2. Ejecutar las políticas aprobadas por el Concejo y otros organismos del Estado que tengan competencia con el Municipio.
3. Elaborar y ejecutar la planificación anual de la Sección Municipal de Equidad de Género.
4. Elaborar y ejecutar programas municipales de equidad de género
5. Ejecutar la Ordenanza que establece las políticas tendientes a promover la equidad de género, prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y de género, en el cantón Lago Agrio.
6. Apoyar y facilitar las condiciones para la creación, funcionamiento y operativización de la Red de recursos para la atención, acogimiento y apoyo a las víctimas de la violencia intrafamiliar, sexual y de género.
7. Representar al Municipio en las diferentes instancias interinstitucionales de coordinación para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar y de género en el cantón Lago Agrio.
8. Coordinar y Apoyar iniciativas de las instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajen en relación a la equidad de género, y de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.
9. Elaborar los indicadores de la situación de violencia e inequidad de género en Lago Agrio para la toma de decisiones del consejo y de la alcaldía.
10. Realizar gestiones ante organismos privados y públicos a nivel provincial, nacional e internacional; para la implementación de las políticas, programas y planes de equidad de género y erradicación de la violencia intrafamiliar.
11. Proponer al Concejo y la Alcaldía, la organización, funcionamiento y normativa para la ejecución de la ordenanza.
12. Las demás que le asigne la Alcaldía o el Concejo.

(Art. Agregado...La designación de la asistente administrativa o el asistente administrativo se la realizará mediante concurso de merecimientos y oposición de acuerdo a lo establecido en la LOSCCA y su Reglamento.)

Art. 9.- La funciones de la Asistente Administrativa o el Asistente Administrativo de la Sección Municipal de Equidad de Género son las siguientes:

H.

1. Asesorar en aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros a la coordinación o al coordinador de la Sección Municipal de Equidad de Género.
2. Ejecutar los procesos internos para la aplicación de las políticas, programas y planes de la Sección Municipal de Equidad de Género.
3. Apoyar a la coordinadora o al coordinador de la Sección Municipal de Equidad de Género en la gestión, administración y ejecución de las políticas, programas y planes.
4. Las demás que le asignare la coordinación de la Sección Municipal de Equidad de Género.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad del Cantón Lago Agrio, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diez.- LO CERTIFICO:



DR. GALO JAYA
 Secretario del Concejo


ING. ABRAHAN FREIRE
 Vicealcalde del Concejo

CERTIFICO: Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS POLITICAS TENDIENTES A PROMOVER LA EQUIDAD DE GENERO Y, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO, EN EL CANTON LAGO AGRIO**, fue aprobada en primero, segundo y definitivo debate por el I. Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio, en sesiones Ordinarias del catorce de mayo y veintitrés de julio del dos mil diez.


DR. GALO JAYA
 Secretario del Concejo

PROVEIDO: Nueva Loja, a los treinta días del mes de julio del dos mil diez, a las 10h50 minutos, de conformidad con el Art. 69, numeral 30 y Art. 125 de la Ley de Régimen Municipal, pásese la presente Reforma de Ordenanza al señor Alcalde de la I. Municipalidad del cantón Lago Agrio, para su sanción.- Notifíquese.


ING. ABRAHAN FREIRE
 Vicealcalde del Cantón Lago Agrio

CERTIFICACION: Proveyó y firmó la presente Reforma de Ordenanza, el señor Vicealcalde del Concejo Municipal de Lago Agrio a las 11:00 del treinta de julio del dos mil diez.

H

Ordenanza-Equidad de Género


DR. GALO JAYA
Secretario del Concejo



SANCION: Nueva Loja, a los treinta días del mes de Julio del dos mil diez, a las 11:00, de conformidad con el Art. 69, numeral 30 y Art. 126 de la Ley de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal pertinente, sanciona la presente Reforma de Ordenanza y ordeno su aplicación.- Cúmplase y Ejecútese.


SR. YOFRE POMA HERRERA
Alcalde del cantón Lago Agrio



CERTIFICACION: Sancionó y firmó la presente Reforma de Ordenanza el señor Yofre Poma Herrera, Alcalde de la I. Municipalidad del Cantón Lago Agrio, el treinta de julio del dos mil diez.


DR. GALO JAYA
Secretario del Concejo.



ANEXOS No. 7

ORDENANZA QUE REGULA LA
CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE
IGUALDAD Y GÉNERO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS.

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS,

CONSIDERANDO

Que: La Constitución de la Republica, en su Artículo 1 determina que el Ecuador es un estado de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Que: Es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna los derechos establecidos en la constitución y en los Instrumentos Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en su Art.3 numeral 1.

Que: la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art.11, numeral 2, establece que :todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos ,deberes y oportunidades, que nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, Identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual ,estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción ,personal o colectiva temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de refechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Que: El Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 4 , establece que todas las personas tienen derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación entre otros, así como derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación .

Que: la Constitución de la Republica , en el Art.70 dispone que " ... El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de mecanismos especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público "

Que: el Artículo 83, numeral 10, de la misma constitución, dispone que el Estado debe " promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales, y en el numeral 4, que debe " respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género y la orientación e identidad sexual"

Que: Es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna los derechos establecidos en la constitución y en los Instrumentos Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en su Art.3 numeral 1.

Que: la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art.277, numerales 1 y 3, determina que entre los deberes generales del Estado para la consecución del Buen Vivir, está "Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza " y "Generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento"

Que: El Ecuador es signatario de instrumentos internacionales como la declaración Universal de los derechos Humanos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW, convención Interamericana de Belén para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, la Declaración y Programa de acción de Viena, donde se reconoce el pleno disfrute de los derechos en condición de igualdad, Los convenios para la no discriminación en discapacidad, racial y otros declaran como principio universal la igualdad y no discriminación contra la mujeres-

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 3 literal a , determina que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los Gobiernos autónomos Descentralizados, se regirá por los siguientes principios inciso ultimo "La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

Que: El COOTAD, en el Art. 54, literal b, expresa que ... "son funciones del Gobierno Autónomo descentralizado, diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 57, literal r que "al Concejo Municipal le corresponde conformar las comisiones permanentes especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y población urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 327, expresa " Que tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa, la de Planificación y Presupuesto, y, la de Igualdad de Género. La comisión permanente de Igualdad y Género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad, además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expide

RAZÓN: Certifico que la presente es fiel copia de su original. LO CERTIFICO.-

La Bonita, 8 de abril del 2011.

Milton Fabián Coral.

SECRETARIO GENERAL DEL GADMOB



La siguiente **ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD Y GENERO, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS**

Art. 1.- Créase la comisión Permanente de Igualdad y Género, la misma que para su conformación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 2.- Finalidad.-

Garantizar la implementación de los derechos de igualdad y equidad, previstos en la Constitución y el COOTAD, en el cumplimiento de las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbios.

Art. 3.- Funciones y Atribuciones

La Comisión permanente de Igualdad y Género se encargara de:

- 1) Incorporar de manera transversal el enfoque de género en planes de ordenamiento territorial y financiero, programas, ordenanzas y en general en todas las normas, actos y resoluciones de la Municipalidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la Republica del Ecuador.
- 2) Fiscalizar que la gestión pública Municipal, cumpla con ese objetivo.
- 3) Presentación de propuestas para la implementación de políticas públicas de igualdad, a través de una instancia técnica.
- 4) Fiscalizar el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD, en la asignación del presupuesto, planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria.
- 5) Mantener permanente coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la constitución.
- 6) Promover la participación colectiva para el diseño de políticas públicas con enfoque de género.
- 7) Promover espacios de participación colectiva con enfoque de género mediante actos culturales, artísticos, técnicos y científicos.
- 8) Generar iniciativas para lograr la participación de las mujeres y de la sociedad organizada o no organizada para ocupar la silla vacía en las sesiones del concejo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y el COOTAD.
- 9) Promocionar la participación ciudadana en la formulación de planes, programas, proyectos, ordenanzas.
- 10) Rendir cuentas de su gestión y del cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- 11) Las sesiones de la comisión serán públicas.

Art. 4.- Conformación de la Comisión.

- La Comisión permanente de igualdad y Género, estará conformada por dos concejalas y un concejal y estará presidida por una Concejala.

Art. 5.-Objetivos.

La Comisión permanente de Igualdad y Género, tendrá los siguientes objetivos:

a.-) Implementación de políticas públicas de igualdad, a fin de eliminar las causas que producen la discriminación de género.

b.-) Adopción de medidas de acción positiva, que aseguren la reducción de brechas en todos los ámbitos, a fin de lograr la transformación de relaciones de poder.

c.-) Contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia en razón de género, que permita la transformación de patrones socio-culturales y garantizar de esta manera el ejercicio de los derechos humanos para las mujeres y los hombres.

d.-) Fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres del cantón.

e.-) Incorporación de criterios de equidad e igualdad en el diseño de presupuestos, programas y proyectos que el municipio ejecute para garantizar el ejercicio pleno de los derechos constitucionales, el COOTAD, y el Plan del Buen Vivir.

f.-) Fortalecimiento de programas y proyectos de prevención y atención que estén dirigidos a erradicar todo tipo de violencia en razón de género.

g.-) Ejercer el control social y fiscalización en colaboración con diferentes sectores de la sociedad organizada o no organizada de los programas y proyectos dirigidos a conseguir la igualdad de género ejecutados por la administración municipal.

h.-) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, afiliación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de forma directa o indirecta, en todos los ámbitos, especialmente la derivada de la maternidad y las obligaciones familiares.

i.-) Integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en todas las políticas públicas municipales, laboral, social, educativa, vivienda, cultura, deporte, creación artística, salud, y acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios asegurando los recursos necesarios para su ejecución en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, en concordancia con la constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

j.-) Promover la participación ciudadana.

Art. 6.- Creación de la Unidad Técnico de Igualdad de Genero

RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia de su original. LO CERTIFICO.-

La Bonita, 8 de abril del 2011.

Milton Fabián Corral.

SECRETARIO GENERAL DEL GADMS.

La Unidad Técnica de Igualdad y Género, estará conformada por mínimo tres personas, con perfiles técnicos y experiencia en derechos humanos, especialmente en género y políticas públicas.

Art.7.- Funciones de la Unidad Técnica-

La Unidad Técnica de Igualdad y Género, tendrá las siguientes funciones.

- 1.-) Preparar insumos como informes, base de datos (Leyes- Jurídicos), estadísticas, evaluaciones de políticas, programas, proyectos que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos para la comisión.
- 2.-) Brindar asesoría a la comisión de Igualdad y Género.
- 3.-) Presentar a la Comisión propuestas de normativas, y políticas de igualdad.
- 4.-) Recopilar, procesar, sistematizar la información necesaria para la fiscalización.
- 5.-) Incorporar el enfoque de género en planes, programas, proyectos, ordenanzas y en general en todas las normas, actos y resoluciones de la administración municipal.
- 6.-) Informar si la gestión municipal aplica el principio de igualdad.
- 7.-) Presentar propuestas de fortalecimiento de programas y proyectos de prevención y atención que estén dirigidos a erradicar la violencia en razón de género.
- 8.-) Informar sobre el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD, en la asignación del presupuesto, planificación, y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria.
- 9.-) Informar sobre el cumplimiento de la paridad en el ejercicio de la política y representación, designación y nominación de cargos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos.
- 10.-) Realizar actividades tendiente al cumplimiento de la participación popular.

Art.8.- Presupuesto.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos asignará el presupuesto correspondiente para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, proveniente del 1% de los ingresos de las asignaciones del Gobierno Central.

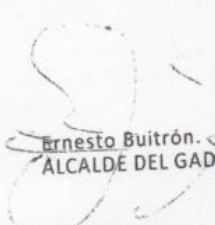
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

Hasta asignar el presupuesto correspondiente se encargará a un funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos para que cumpla el objeto de la ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo y definitivo debate.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos, a los 19 días del mes de marzo del 2011.


Ernesto Buitrón.
ALCALDE DEL GADMS.





Milton Fabián Coral Coral.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza que antecede fue conocida, discutida y aprobada en PRIMERO, SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE en Sesiones Ordinarias de Consejo de fechas 12 y 19 de marzo del año dos mil once, respectivamente, según lo establece el Art 322 inciso cuarto del COOTAD.


Milton Fabián Coral C.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, cor fecha 24 de marzo del 2011.- A las 10H10.- De conformidad a lo prescrito en el Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, sanciono la presente ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACION Y FUNCIONAMINETO DE LA COMISIOI PERMANENTE DE IGUALDAD Y GENERO, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS y dispongo que esta ordenanza sea remitida para su publicación e el Registro Oficial.


Ernesto Buitrón.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.- Certifica.- Que la sanción que antecede fue expedida p el Señor Ernesto Buitrón Montenegro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado cantón Sucumbios, a los 24 días del mes de Marzo del año 2011.


Milton Fabián Coral C.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS

BAZON.- Certifico que la presente es fiel copia de su original. LO CERTIFICO.-
La Bonita, 8 de abril del 2011.
Milton Fabián Coral.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMSARIA

ANEXO No. 8
FORMULARIO DE ENTREVISTA APLICADA
A LAS MUJERES ORGANIZADAS



FORMULARIO DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS SOCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

TEMA DE TESIS ANALISIS DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS POR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO 2006 – 2011

Nombre:

Cargo:

Dirección:

1.- ¿CONOCE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS?

2.- ¿CUAL ES EL APORTE DEL TRABAJO DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS AL DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA?

3.- ¿CONOCE EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS MUJERES DE LA FMS?

4.- ¿CONOCE EL TRABAJO DE FMS EN LAS ORGANIZACIONES?

5.- ¿EL TRABAJO DE LA FMS COMO CREE QUE CONTRIBUYE EN LA EQUIDAD DE GÉNERO DE NUESTRA PROVINCIA?

6.- ¿CUÁL ES EL CRITERIO QUE LE MERECE EL TRABAJO QUE HA DESARROLLADO EN LA FMS EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

7.- ¿CÓMO DETERMINAR LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR LA FMS PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS?

ANEXO No. 9
LISTADO DE LOS PROYECTOS
GESTIONADOS POR LA FEDERACIÓN DE
MUJERES DE SUCUMBOS

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

ITEMS	PROYECTO	LUGAR	AÑO	OBJETIVO	MONTO	RESULTADOS	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Red de protección especial para niños/as y adolescentes	Sucumbios	2006	L@s niñ@s, adolescentes y familias cuentan con una red interinstitucional de servicios de protección especial en coordinación con los municipios de la provincia de Sucumbios.	Gobierno La Rioja Importe Subvención: 40.043,33 € Costo Total : 234.410,00 €	R.1.- Las juntas parroquiales, sectores y familias del cantón Lago Agrio conscientes de ser coparticipes de un sistema de protección integral para l@s niñ@s y adolescentes. R.2.- L@s niñ@s y adolescentes cuyos derechos han sido violentados se benefician de los servicios especializados de la red interinstitucional de protección especial. R.3.- La Sociedad Civil exige de los Municipios que asuman su compromiso conforme a lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia. R.4.- Las Instituciones y Organizaciones participantes en la red fortalecidas en su rol de protección de l@s niñ@s y adolescentes.	Gobierno La Rioja Importe
2	Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género.	Sucumbios	2006	Fortalecer e incrementar la participación de organizaciones comunitarias y ciudadanía en gobiernos locales.	Costo Total de la Acción : \$ CAN 72.954 Entidad Financiera: FIG- ACDI Subvención Realizada: \$ CAN 67.000	R.1.- Las mujeres de las organizaciones de la FMS conocen la Ley de Educación por "propios derechos" R.2.- La autoestima y autonomía de las mujeres de las organizaciones de base de la FMS, especialmente de las zonas rurales, se han fortalecido mediante un trabajo sistemático de organización y capacitación. R.3.- Las organizaciones de mujeres de la FMS disponen de una estrategia para su titulación básica y diversificada en el marco de la ley de los propios derechos	La FMS es la entidad ejecutora y solicitante de esta acción.
3	Programa de autonomía para mujeres víctimas de violencia.	Sucumbios	2005/2006	Fomentar una actividad ocupacional en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o social a través de la puesta en marcha de una lavandería para promover la autonomía de las mujeres.	Costo total \$ USA 113.990,43 La FMS es la entidad ejecutora y responsable de esta Acción	R.1.- Lavandería del Albergue de la FMS instalada, equipada y en funcionamiento. R.2.- Mujeres Víctimas de violencia y Mujeres de la población de interés de ACNUR integradas trabajando en la lavandería y participando en terapias para recuperación de la autoestima y autonomía.	Entidades Donantes: Importe de la Subvención: Fundación Ambiente y Sociedad \$ USA 9.206,45 HIAS \$ USA 1.524,00

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

4	Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género	Sucumbios.	2007	Fortalecer e incrementar la participación de organizaciones comunitarias y ciudadanía en gobiernos locales.	Costos totales : \$ USA 20.000 Importe Subvención: \$ USA 10.000 La FMS es la entidad responsable y ejecutora de esta acción.	R.1.- Las mujeres de las organizaciones de la FMS conocen la Ley de Educación por "propios derechos" R.2.- La autoestima y autonomía de las mujeres de las organizaciones de base de la FMS, especialmente de las zonas rurales, se han fortalecido mediante un trabajo sistemático de organización y capacitación. R.3.- Las organizaciones de mujeres de la FMS disponen de una estrategia para su titulación básica y diversificada en el marco de la ley de los propios derechos	Entidad Donante: CARE ECUADOR.
5	Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género dirigido a mujeres de la frontera Norte de Sucumbios"	Sucumbios	Duración: 1año Fecha prevista de inicio: febrero 2008, o cuando se perciban los fondos. Fecha prevista de finalización: septiembre 2009	Aumentar el nivel académico de las mujeres organizadas de Sucumbios mediante su integración a un sistema alternativo y atractivo de formación que incluye capacitación en género y fortalece su estructura socio-organizativa.	Coste Total: 113390,00 Subvención solicitada: 65.290,00 Aportes Propios: 28.100,00 euros duración del programa indefinida	R1 Se elabora un plan de acompañamiento pedagógico en acuerdo con los grupos de mujeres comprometidas con el proceso de estudio en cada una de las zonas. R2Se elabora material pedagógico para la educación básica que incluya el enfoque de género. R3 Se realizan acuerdos con las autoridades educativas que facilitan las condiciones del proceso. R4 - Se forma a las promotoras de la FMS en Género, Derechos y Educación para la Paz y participan lideresas de todas las zonas de la provincia. R5.- Las promotoras replican la capacitación en género y derechos en las organizaciones de mujeres de la zona a la que pertenecen.	

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

6	Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género dirigido a mujeres de la frontera norte de Sucumbios	Sucumbios	2009	Aumentar el nivel académico de las mujeres organizadas de Sucumbios mediante su integración a un sistema alternativo y atractivo de formación que incluye capacitación en género y fortalece su estructura socio-organizativa.	MONTO SOLICITADO USD 48.181,30 CAD 53.000,00	Resultado 1: Las organizaciones de base de mujeres disponen de un sistema alternativo y descentralizado de acompañamiento de estudios que les permite adquirir destrezas en vista a su titulación básica. Resultado 2: Las mujeres organizadas disponen de facilidades económicas y pedagógicas que les permitan comprometerse a estudiar. Resultado 3: La autoestima y autonomía de las mujeres de Sucumbios, especialmente, las de las zonas rurales, se han fortalecido mediante un trabajo sistemático de organización, formación y capacitación de los grupos de base.	Entidad Financiera: FIG-ACDI
7	Programa de atención, capacitación e investigación para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la provincia de Sucumbios	Provincia de Sucumbios	01/09/2006 hasta el 01/09/2009		Coste Total: 189.551,00 (euros) Subvención solicitada: 119.751,00 (euros) Aportes Propios: 69.800,00 (euros)	Legalización de Organizaciones- Definición del modelo de Atención en el Albergue- Difusión de la Agenda de las Mujeres de Sucumbios. DGA: para esto aporta el Conamu - \$ 8000	Diputación General de Aragón)
8	Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres del Sector Rural y la Frontera de la provincia de Sucumbios" (II PARTE)	Provincia de Sucumbios. Frontera norte del país	De acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Director (2006-2011) y en el Plan Anual (2010) el presente proyecto se ajusta a prioridades: Duración: 1 año Fecha prevista de inicio: enero 2011, o cuando se perciban los fondos. Fecha prevista de finalización: enero 2012	objetivo General: Fortalecer el proceso organizativo de las mujeres rurales en los cantones de Lago Agrio y Gonzalo Pizarro para potenciar su protagonismo y participación en la elaboración y ejecución de un plan de desarrollo local equitativo.	Coste Total: 146.940 € Subvención solicitada: 118.540 € Aportes Propios: 28.400 Duración del programa: indefinida	R1 Se dota a las organizaciones de mujeres de los recintos rurales 9 de Marzo y Puerto Libre de una Casa Taller en su localidad que les permita desarrollar con autonomía sus actividades y que visibilice su presencia en esa zona. R2 Se elabora una estrategia de formación vinculada a la Casa Taller que incluya el programa de estudio para mujeres adultas de los sectores rurales y el Plan de Capacitación en Género y Derechos promovidos por la Federación de Mujeres de Sucumbios. R3 Se realizan acuerdos con instituciones especializadas (PRODAS, Centro de Capacitación Profesional-CECAP, Gobierno Provincial, Fondo Ecuatoriano para el Progreso de los Pueblos-FEPP, Banco Graneen Amazonas.	Diputación General de Aragón

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

9	Fortalecimiento del proceso organizativo de las mujeres en los cantones fronterizos de la Provincia de Sucumbios-Ecuador para el respeto de los Derechos Humanos y una vida libre de violencia.	Ecuador, Frontera Norte, Provincia de Sucumbios	30/04/2010	Promover e incrementar en la Provincia de Sucumbios el respeto a los derechos humanos y la participación democrática, con énfasis en los derechos de las mujeres.	300.000,0 EUR	<p>1. Organizaciones de mujeres de frontera fortalecidas, con sus socias capacitadas en temas de derechos humanos y violencia de género y que actúan como sujetos políticos, para la defensa de los DDHH.</p> <p>2 Organizaciones de mujeres en la región fronteriza, jurídicamente reconocidas con sus bienes legalmente registrados, y mujeres refugiadas que han regularizado su estadia en Ecuador, acceden a servicios públicos, participan en espacios de decisión y contribuyen con propuestas para el desarrollo regional.</p> <p>3. Población local empoderada para el seguimiento al Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género y de la supervisión del cumplimiento de políticas públicas en la región; personal de las instituciones públicas y responsable de tomas de decisiones sensibilizado para el cumplimiento del Plan.</p> <p>4. Mujeres atendidas a través del programa integral para VVIFG se vinculan a actividades de defensa de derechos humanos y participan activamente en acciones de incidencia política.</p>	Diputación General de Aragón
10	Programa para la obtención de títulos de educación formal y capacitación en género dirigido a mujeres de la frontera norte de Sucumbios*	Provincia de Sucumbios. Frontera norte del país	fecha de inicio febrero 2008, o cuando se perciban los fondos. Fecha prevista de finalización: septiembre 2009	Aumentar el nivel académico de las mujeres organizadas de Sucumbios mediante su integración a un sistema alternativo y atractivo de formación que incluye capacitación en género y fortalece su estructura socio-organizativa.	<p>Coste Total: 113390,00</p> <p>Subvención solicitada: 85.290,00</p> <p>Aportes Propios: 28.100,00 (sesenta y nueve mil ochocientos euros)</p> <p>Duración del programa indefinida</p> <p>118.250,00 (Ciento dieciocho mil doscientos cincuenta euros)</p>	<p>R101 Se elabora un plan de acompañamiento pedagógico en acuerdo con los grupos de mujeres comprometidas con el proceso de estudio en cada una de las zonas.</p> <p>R201 Se elabora material pedagógico para la educación básica que incluya el enfoque de género.</p> <p>R301 Se realizan acuerdos con las autoridades educativas que facilitan las condiciones del proceso.</p> <p>R102- Se forma a las promotoras de la FMS en Género, Derechos y Educación para la Paz y participan lideresas de todas las zonas de la provincia.</p> <p>R202- Las promotoras replican la capacitación en género y derechos en las organizaciones de mujeres de la zona a la que pertenecen.</p>	

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

11	Implementación de una red de tiendas comunitarias gestionadas por organizaciones de mujeres de la ribera del río putumayo	Sucumbios	Ejecución: 1 año Fecha prevista de inicio: enero 2010, o cuando se perciban los fondos. Fecha prevista de finalización: enero 2011	Fortalecer el proceso organizativo de las mujeres rurales de frontera promoviendo su actoria y posicionamiento social a través de la implementación y gestión de una Red de Tiendas Comunitarias desde la que se articule la comercialización colectiva de los productos de las fincas y se facilite el abastecimiento y distribución de alimentos en los recintos.	Coste total: \$ 148.970,00 Aporte stpe: \$ 45.000,00 Aporte fosin: \$ 70.750,00 Aporte municipio putumayo: \$ 5.300,00 Aporte fms: \$ 27.920,00	R1.- Las comunidades locales conocen los criterios de funcionamiento y el reglamento de las Tiendas Comunitarias que han sido definidos colectivamente por las organizaciones de mujeres R2.- Dos responsables por cada una de las Tiendas Comunitarias se capacitan y manejan las herramientas básicas para el control y gestión de las Tiendas R3.- Se equipan y abastecen 5 Tiendas Comunitarias en los recintos de La Ceiba, Santa Elena, El Progreso, Lorenzo y Buen Samaritano ubicados en la ribera del río Putumayo. R4.- La Red de Tiendas comunitarias R5.- Se coordina y se firman Convenios con organizaciones e instituciones afines con presencia en la zona y con el Municipio de Putumayo.	La viabilidad económica del proyecto reside en la capacidad de gestión y negociación de la Federación de Mujeres de Sucumbios, para lograr que esta iniciativa sea apoyada por la institucionalidad pública
12	Albergue para mujeres víctimas de violencia	Lago Agrio-Sucumbios-Ecuador.	2004/2006	Atender y proteger a las mujeres víctimas de violencia obligadas al abandono de su hogar, a través de la construcción, equipamiento y funcionamiento de un « Albergue de Mujeres Víctimas de Violencia » con capacidad para 30 personas	Costo Total de la Acción : 197.703,21 € Subvención Recibida: 116.758,70 €	R.1.- 200 Mujeres y 400 niños y niñas víctimas de violencia familiar se beneficiarán de la construcción, equipamiento y funcionamiento de un albergue, donde serán atendidas en sus necesidades de manera integral. R.2.- Un equipo de apoyo profesional a las víctimas integrado por abogada, psicóloga, trabajadora social, se ocupará de la atención de las personas albergadas y el posterior seguimiento de los casos, así como de otros casos de violencia. R.3.- Las mujeres que están en el albergue, presentan en su totalidad la denuncia en la comisaría y tras el periodo de tiempo necesaria para su recuperación, se buscan alternativas sociales y laborales que les permitan integrarse nuevamente a la sociedad. R.4.- Disminuir la intimidación y agresión sobre las mujeres que se deciden a denunciar los casos de violencia.	Entidad Financiera: Diputación General de Aragón-España; Entidad Solicitante: Asociación Huauquipura-España

PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2011

ITEMS	PROYECTO	LUGAR	AÑO	OBJETIVO	MONTO	RESULTADOS	ENTIDAD FINANCIADORA
13	Propuesta de asistencia técnica y fortalecimiento de estructuras financieras locales con la federación de mujeres de Sucumbios Federación de Mujeres de Sucumbios	Sucumbios	2010/2011	<p>Desarrollar un plan de acompañamiento y asistencia técnica a EFLs de la FMS que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer capacidades propias en la gestión administrativa, - Desarrollar acuerdos para el establecimiento de reglamentos de las cajas y fortalecer los existentes, - Facilitar y trabajar conjuntamente en el desarrollo de materiales de capacitación, que especifique el enfoque de género en la organización y acción financiera de las EFLs, y - Dar acompañamiento en campo a las EFL's establecidas por la FMS. <p>La operación y de la construcción de EFL's son: El combate a la usura y el servicio a la inversión productiva en la comunidad.</p>	Atención a la población mediante la Agencia Lago Agrio de la Cooperativa Codesarrollo. Hasta finales de marzo de 2011 cuenta con una cartera de crédito de 3.012.971.	<p>Resultado 1. Creada y/o fortalecidas EFL que faciliten las posibilidades de ahorro y crédito para sus beneficiarias.</p> <p>Resultado 3. Creada y/o fortalecidas EFL que faciliten las posibilidades de ahorro y crédito para sus beneficiarias.</p>	El apoyo a la Consolidación de la Red de Estructuras Financieras Locales de la provincia de Sucumbios (REFPNOR)